



**Reglamento de Natación
de
World Para Swimming
2018 - 2021**

Versión enero 2018



Nota de la traducción:

Este documento es la versión en castellano de la Normativa y Reglamento de Natación de World Para Swimming 2018 realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original publicada por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), prevalecerá esta última.

Contenido

PARTE A - GENERAL.....	5
1 Definiciones	5
2 Provisiones Generales.....	9
2.1 Alcance y aplicación	9
2.2 Interpretación	9
2.3 Gobernanza.....	10
2.4 Impresión del Reglamento	10
2.5 Enmiendas al Reglamento.....	10
PARTE B – NORMATIVA DE WORLD PARA SWIMMING	11
3 Competiciones Reconocidas por World Para Swimming	11
3.1 Niveles de Competición.....	11
3.2 Ciclo de Competición	111
3.3 Requisitos de la Competición	12
3.4 Gestión de la Competición	12
3.5 Inscripciones en competición	12
3.6 Reconocimiento de resultados	13
3.7 Publicidad y visualizadores durante las Competiciones	13
3.8 Normativa sobre el juego	13
4 Elegibilidad y Clasificación de la Discapacidad para el Deporte	14
4.1 Requisitos de Elegibilidad – Juegos IPC.....	14
4.2 Requisitos de Elegibilidad – Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming	14
4.3 Requisitos de Elegibilidad – Competiciones Aprobadas por World Para Swimming.....	14
4.4 Requisitos de Clasificación Deportiva.....	14
4.5 Sexo	15
4.6 Clasificación de la Discapacidad para el Deporte.....	15
5 Control del Dopaje.....	16
5.1 Requisitos de Control de Dopaje	16
6 Servicios Médicos	16
6.1 Requisitos médicos	16
6.2 Responsabilidades Médicas.....	16

6.3	Solicitud de baja médica	17
6.4	Seguro médico	17
6.5	Servicios médicos y de seguridad en Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming.....	18
6.6	Servicios médicos.....	18
6.7	Acoso	19
6.8	Disreflexia Autónoma.....	19
6.9	Tiendas o camaras hipobáricas e hiperbáricas.....	19
6.10	Tratamiento de calor	19
6.11	Prohibición de fumar	19
7	Tecnología y equipo material.....	19
7.1	Principios fundamentales.....	19
8	Reglamento disciplinario	19
8.1	El Código de Ética del IPC y el Código de Conducta de World Para Swimming	19
9	Reclamaciones y Apelaciones.....	20
9.1	Terreno de Juego	20
9.2	Control del dopaje.....	20
9.3	Clasificación	20
PARTE C- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE WORLD PARA SWIMMING		
10	Reglamento General de Competición.....	21
10.1	Gestión de la Competición.....	21
10.2	Oficiales.....	21
10.3	Formato de competición.....	26
10.4	Pruebas y Programa de Pruebas	26
10.5	Marcas Mínimas de Clasificación	27
10.6	Retiradas	28
10.7	Personal de apoyo	28
10.8	Cámaras de llamada	28
10.9	Realización de las series y finales.....	29
10.10	Procedimientos de cronometraje y sistema de cronometraje.....	31
10.11	Descalificación.....	33
10.12	Reclamaciones técnicas	33
10.13	Cambios de Clase Deportiva en Competición	34

10.14	Protocolo	36
10.15	Ropa deportiva	37
10.16	Rankings	37
10.17	Records Mundiales y Regionales.....	38
11	REGLAS DE NATACIÓN	41
11.1	La salida.....	41
11.2	Estilo libre	42
11.3	Espalda	43
11.4	Braza.....	44
11.5	Mariposa.....	46
11.6	Estilos	48
11.7	Relevos	48
11.8	La carrera.....	50
	ANEXO I: AGUAS ABIERTAS.....	53
1.1	General.....	53
1.2	Oficiales	53
1.3	La salida.....	58
1.4	La sede	60
1.5	La carrera	60
1.6	Abandono por emergencia.....	62
1.7	El final de la carrera	62
	ANEXO II: INSTALACIONES.....	64
1.1	General.....	64
1.2	Piscinas de Estandar Mínimo.....	65
1.3	Piscinas de Estandar Paralímpico	70
1.4	Equipo de cronometraje automatico (AOE)	70

PARTE A – GENERAL

1 Definiciones

Clasificación: agrupación de deportistas en Clases Deportivas (tal y como aparece definido en el Código de Clasificación del Deportista del IPC) atendiendo al grado en que su deficiencia afecta para la realización de las actividades fundamentales en cada deporte o disciplina específicos. También es conocida como “Clasificación del Deportista”.

Mesa de Clasificación: un grupo de Clasificadores, designados por World Para Swimming para determinar la Clase Deportiva y el Estatus de la Clases Deportiva de acuerdo con estas Reglas de Clasificación.

Códigos de Excepción: los Códigos de Excepción son asignados al deportista por los clasificadores y son solo para guiar a los Oficiales Técnicos. Los oficiales técnicos officiarán de acuerdo con la Normativa y Reglamento técnicos del deporte y no por los Códigos de Excepción.

Competición: una serie de pruebas individuales celebradas juntas bajo un organismo director.

Director Médico de la Competición: la persona designada por el LOC (Comite Organizador Local) para una competición IPC y/o una Competición Sancionada de World Para Swimming, que es responsable de implementar el “Alcance de los Servicios Médicos de la Competición” de World Para Swimming.

Reglas de Competición: las Reglas de Competición de World Para Swimming establecidas en la Parte C de estas Reglas.

FINA: la Federación Internacional de Natación.

Reglas de la FINA: las Reglas de Competición de la Federación Internacional de Natación.

Primera Aparición: la primera vez que un deportista compite en una prueba cuya distancia debe ser al menos 100 metros durante una competición en una clase deportiva concreta, excepto para la clase deportiva SB1-3 en que la distancia podrá ser 50 metros.

Federación Internacional: una federación deportiva reconocida por el IPC como el único representante a nivel mundial de un deporte para deportistas con una deficiencia a quien el IPC ha concedido el estatus de Para deporte. El IPC y las IOSDs actúan como Federación Internacional para ciertos Para deportes.

Deficiencia: una deficiencia física, visual o intelectual.

IOC: el Comité Olímpico Internacional.

IPC: el Comité Paralímpico Internacional.

Competiciones IPC: Campeonatos de World Para Swimming y Campeonatos Regionales de World Para Swimming.

Juegos IPC: los Juegos Paralímpicos y los Juegos Parapanamericanos.

IOSD: Organización Internacional de Deporte para Discapacitados, una organización independiente reconocidas por el IPC como el único representante a nivel mundial para un grupo específico de deficiencia ante el IPC.

LOC: Comité Organizador Local – una organización designada por World Para Swimming para organizar una Competición IPC o una Competición Sancionada de World Para Swimming.

Jefe Médico (Doctor en Medicina) del LOC: el doctor en medicina designado por el LOC para una Competición IPC o una Competición Sancionada de World Para Swimming.

Competición en piscina larga: competición celebrada en piscina de cincuenta (50) metros.

Marcas Mínimas de Clasificación Deportiva (MQS): una lista con los tiempos de competición, por prueba y clase deportiva que el deportista debe hacer para poder inscribirse en la competición. Los tiempos de MQS serán definidos en la Documentación Técnica para la competición de que se trate.

Federación Nacional: el miembro nacional de la Federación Internacional.

NPC/CPN: Comité Paralímpico Nacional, el miembro nacional del IPC que es el único responsable de los deportistas con deficiencia en ese país o territorio. Son los miembros nacionales del IPC.

Valoración por Observación en Competición: la observación de un deportista con deficiencia física o deficiencia intelectual por una Mesa de Clasificación en competición de forma que la Mesa de Clasificación pueda completar su determinación de hasta qué grado una deficiencia elegible afecta esa capacidad del deportista para realizar las tareas específicas y las actividades fundamentales para ese deporte.

Oficial: los oficiales con certificado y acreditación de World Para Swimming. Consúltese la regla 10.2 para un listado completo de las funciones de los oficiales.

Para deporte: un deporte que se rige por el Código de Clasificación del Deportista del IPC y que está reconocido como un Para deporte por el IPC.

Programa de pruebas: el programa de pruebas es una lista de pruebas / días en el orden en que van a ser nadadas.

Publicación de los Resultados Oficiales: un área designada e indicada por el LOC y los oficiales designados por World Para Swimming para publicar los resultados oficiales. El lugar es comunicado en la Reunión Técnica o en la Documentación de la Competición.

Juez Árbitro: la persona designada para arbitrar Competiciones Reconocidas de World Para Swimming.

Normativa: la Normativa de World Para Swimming establecida en la Parte B de este Reglamento.

Reglas: la Normativa y Reglas de World Para Swimming compuesta de las Disposiciones General, la Normativa de World Para Swimming y el Reglamento de Competición de World Para Swimming.

Competición en piscina corta: competición celebrada en piscina de veinticinco (25) metros.

Clase Deportiva: una categoría para competición definida por World Para Swimming en referencia hasta el grado en que un deportista puede realizar tareas y actividades específicas necesarias en un Para deporte.

Estatus de la Clase Deportiva: designación que se aplica a una Clase Deportiva para indicar en qué medida se le puede pedir a un deportista que pase una evaluación del deportista y/o estar sujeto a reclamación de la clasificación.

Personal de apoyo: el personal de apoyo incluye a cualquier persona designada por un NPC para ayudar a un deportista con la logística y las instrucciones técnicas.

Composición de la competición de Natación:

Prueba: por ej. 100 m S5 masculino estilo libre

Sesión: las series o finales que contiene una serie de prueba

Competición, Campeonatos: una serie de días que contienen series y finales

Auxiliar de virajes: persona de apoyo que ayuda a los deportistas con deficiencia visual cuando se aproximan a la pared de la piscina.

Dispositivo de viraje: un dispositivo utilizado por uno o más auxiliares de viraje para ayudar a los deportistas con deficiencia visual cuando se aproximan a la pared de la piscina.

Jefe de Equipo: oficial de equipo acreditado que representa a su delegación.

Documentación técnica: la documentación que establece todos los criterios de inscripción y normativa de la competición que no son identificados en la Normativa y Reglamento de World Para Swimming (por ejemplo, las marcas mínimas de inscripción (MQS) la lista de pruebas, etc.).

Reunión Técnica: una reunión para todos los equipos que tiene lugar antes de los Juegos IPC, de las Competiciones IPC y de las competiciones Sancionadas de WPS para informar de la logística de la competición, y de la normativa y reglamento específicos de esa competición.

Ceremonia de Premiación: ceremonia de protocolo para cada prueba en la que se entregan las

medallas a los ganadores de la competición.

Deficiencia Visual: una deficiencia en la estructura del ojo, los nervios ópticos o el recorrido óptico, o la corteza visual del cerebro central que afecta de forma adversa a la visión de un deportista.

WADC: el Código Mundial Antidopaje.

WPS: World Para Swimming.

Competiciones aprobadas de World Para Swimming: competiciones de Para natación internacionales, nacionales y refrendadas por la Federación Nacional que han sido aprobadas por World Para Swimming.

Licencia de deportista de World Para Swimming: una licencia emitida por el IPC de acuerdo con el programa de licencias de deportistas IPC para permitir que los deportistas compitan en Juegos de IPC, competiciones de IPC y competiciones sancionadas por World Para Swimming.

Competiciones Reconocidas por World Para Swimming: Juegos IPC, Competiciones IPC, Competiciones Sancionadas por World Para Swimming y Competiciones Aprobadas por World Para Swimming.

Competiciones Sancionadas por World Para Swimming: Series Mundiales de World Para Swimming, Copas del Mundo de World Para Swimming y otras competiciones internacionales de World Para Swimming que sean determinadas por World Para Swimming.

Delegado Técnico de World Para Swimming: una persona nombrada por World Para Swimming para controlar y supervisar una Competición Reconocida de World Para Swimming y para asegurar que todas las operaciones técnicas sean realizadas de acuerdo con este Reglamento.

2 Disposiciones Generales

2.1 Alcance y aplicación

- 2.1.1 Esta Normativa y Reglamento de World Para Swimming comprenden la Normativa de World Para Swimming (Normas) y el Reglamento de Competición de World Para Swimming (Reglas de Competición), conjuntamente denominadas como “estas Reglas”.
- 2.1.2 Estas Reglas son obligatorias para todas las Competiciones Reconocidas de World Para Swimming.
- 2.1.3 Todos los participantes (incluyendo, sin limitar, a deportistas y personal de apoyo, entrenadores, preparadores físicos, managers, intérpretes, personal del equipo, oficiales, personal médico o paramédico) de cualquier Competición Reconocida por World Para Swimming reconocen regirse por estas Reglas como condición para esa participación.
- 2.1.4 La Normativa y el Reglamento de Clasificación de World Para Swimming son una parte integral de estas Reglas y se encuentran publicadas en el sitio web de World Para Swimming.
- 2.1.5 El Manual del IPC (IPC Handbook) es una parte integral de la gobernanza del deporte de Para swimming.
- 2.1.6 Cualquier tema no dirigido expresamente en estas Reglas será determinado por el IPC, a su entera discreción.
- 2.1.7 Estas Reglas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

2.2 Interpretación

- 2.2.1 Las referencias a la “Norma” significan una Norma a la que se hace referencia en la parte B de estas Reglas, referencias a “Regla” significa una Regla a la que se hace referencia en la parte C de estas Reglas; las referencias a un “Anexo”, significan un Anexo a estas Reglas, y los términos en mayúsculas utilizados en estas Reglas tienen el significado que se les ha dado en la sección de Definiciones de estas Reglas.
- 2.2.2 Cualquier comentario acompañando diversas disposiciones de estas Reglas serán utilizados para interpretar éstas.
- 2.2.3 Los encabezados utilizados en estas Reglas son utilizados únicamente por conveniencia y no tienen significado de forma separada de la/s Normativa/s o Regla/s a las que hacen referencia.
- 2.2.4 En estas Reglas, todas las referencia a las palabras “él”, “su, de él” o “a él” también significan las palabras “ella”, “su de ella” o “a ella”.

2.3 Gobernanza

- 2.3.1 El IPC actúa como Federación Internacional del deporte y rige el deporte de Para swimming. Desempeña estas responsabilidades bajo el nombre de "World Para Swimming", y en estas Reglas el término "World Para Swimming" debe ser leído como el IPC y viceversa.

2.4 Impresión del Reglamento

- 2.4.1 El IPC tiene reservados los derechos de autor de estas Reglas que son publicadas para beneficio de los NPCs, deportistas, oficiales y demás personas que están involucradas de forma oficial con World Para Swimming. Estas Reglas pueden ser reimpresas y traducidas por cualquier organización con una necesidad legítima de hacerlo así, sujeto a la continua capacidad del IPC de reivindicar sus derechos de autor de las Reglas, incluyendo el derecho de insistir en una cesión al IPC de los derechos de autor en cualquier versión traducida de estas Reglas. Cualquier organización debe obtener el permiso del IPC antes de reimprimir, traducir o publicar estas Reglas.
- 2.4.2 A efectos de interpretación, prevalecerá la versión inglesa de este reglamento como la versión autorizada.

2.5 Enmiendas al Reglamento

- 2.5.1 Después de cada edición de unos Juegos Paralímpicos, el IPC realizará una revisión de este reglamento en consulta con los NPCs y las correspondientes IODSs, de acuerdo con el Manual del IPC (IPC Handbook, publicado en la página web del IPC). Todas las enmiendas serán implementadas antes del inicio del segundo año tras los Juegos Paralímpicos de referencia.
- 2.5.2 Este Reglamento podrá ser enmendado en cualquier momento por el IPC, como consecuencia, por ejemplo de cambios en temas relacionados con las Clasificación, el Reglamento de la FINA y, en cualquier caso, siempre que World Para Swimming lo considere necesario.

PARTE B – NORMATIVA DE WORLD PARA SWIMMING

3 Competiciones Reconocidas por World Para Swimming

3.1 Niveles de Competición

- 3.1.1 World Para Swimming agrupa a las Competiciones en base a su magnitud, tamaño y naturaleza para determinar los requisitos que debe aplicar a cada una de ellas:
- 3.1.2 Los niveles de Competiciones Reconocidas por World Para Swimming son los siguientes:

Juegos IPC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juegos Paralímpicos ▪ Juegos Parapanamericanos
Competiciones IPC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campeonatos del Mundo de World Para Swimming ▪ Campeonatos Regionales de World Para Swimming
Competiciones Sancionadas por World Para Swimming	<ul style="list-style-type: none"> ▪ World Series de World Para Swimming ▪ Otras competiciones internacionales de natación que World Para Swimming determine (como Juegos de la Juventud, Juegos de IOSD)
Competiciones Aprobadas por World Para Swimming	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Competiciones internacionales para el deporte de la Para natación ▪ Competiciones nacionales para el deporte de la Para swimming ▪ Competiciones refrendadas por una Federación Nacional ▪ Otras competiciones para el deporte de la Para natación que World Para Swimming determine

3.2 Ciclo de Competición

- 3.2.1 A menos que el IPC determine otro orden, el ciclo para los Juegos IPC, Competiciones IPC y competiciones sancionadas por World Para Swimming será el siguiente:

Ciclo	Competición
Año 1	Campeonatos del Mundo de World Para Swimming (50 m) World Series de World Para Swimming
Año 2	Campeonatos Regionales de World Para Swimming (50 m) World Series de World Para Swimming Juegos Para Asiáticos
Año 3	Campeonatos del Mundo de World Para Swimming (50 m) World Series de World Para Swimming Juegos Parapanamericanos

Ciclo	Competición
Año 4	Juegos Paralímpicos Campeonatos Regionales de World Para Swimming (50 m) World Series de World Para Swimming

3.3 Requisitos de la competición

- 3.3.1 Los requisitos organizativos y las tasas de competición para cada nivel de Competiciones Reconocidas por World Para Swimming (exceptuando los Juegos IPC) se encuentran detallados en el sitio web de World Para Swimming.

3.4 Gestión de la competición

- 3.4.1 El IPC gestionará todos los Juegos IPC.
- 3.4.2 World Para Swimming tendrá el derecho de gestionar todas las Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas de World Para Swimming. También tendrá el derecho de supervisar todas las Competiciones Aprobadas por World Para Swimming. Las palabras Mundial, Regional y World Para Swimming no podrán ser utilizadas en conexión con ninguna prueba de Para Swimming sin previo consentimiento por escrito de World Para Swimming. Además, el IPC es el propietario de todos los derechos de cualquier tipo y naturaleza en relación a los términos "Paralympics" y "Paralympic", al término "Para" cuando esté asociado con el deporte o cualquier actividad del IPC, el logo, bandera e himno del IPC, el Símbolo Paralímpico (el diseño de los tres Agitos) y cualquier otra marca de fabricación, logo y otros indicios utilizados o que pretendan utilizarse en el contexto del Movimiento Paralímpico.
- 3.4.3 World Para Swimming hará cumplir este Reglamento en todas las Competiciones Reconocidas de World Para Swimming. World Para Swimming tendrá jurisdicción sobre todos los temas no asignados mediante estas reglas a otra persona o entidad (como un oficial o un Comité Organizador Local).
- 3.4.4 Las pruebas, el programa de pruebas y el formato de competición para todas las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming se encuentran detallados en este Reglamento de Competición

3.5 Inscripciones en competición

- 3.5.1 Todas las inscripciones en Competiciones IPC y en Competiciones Sancionadas de World Para Swimming deberán ser realizadas de acuerdo con este Reglamento y con los criterios de inscripción establecidos en el sitio web de World Para Swimming.
- 3.5.2 Los criterios de inscripción y las marcas mínimas de clasificación para los Juegos IPC serán definidos en los Criterios de Clasificación Deportiva descritos en el sitio web del IPC.
- 3.5.3 Los criterios de inscripción y las marcas mínimas de clasificación para cada Competición IPC y Competiciones Sancionadas de World Para Swimming serán definidos en los Criterios de Clasificación Deportiva descritos en el sitio web del IPC.

3.6 Reconocimiento de resultados

- 3.6.1 World Para Swimming acepta resultados conseguidos por deportistas elegibles (de acuerdo con el artículo 4 de la normativa) en Competiciones Reconocidas de World Para Swimming, únicamente con los siguiente propósitos
 - 3.6.1.1 Rankings de World Para Swimming ;
 - 3.6.1.2 Records de World Para Swimming;
 - 3.6.1.3 Consecución de las mínimas de clasificación para inscripción en los Juegos de IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas de World Para Swimming; y/o
 - 3.6.1.4 Asignación de plazas de clasificación de NPC para los Juegos de IPC, y/o Competiciones IPC.

3.7 Publicidad y visualizadores durante las competiciones

- 3.7.1 El IPC determina las disposiciones sobre publicidad en los Juegos IPC.
- 3.7.2 La Normativa sobre publicidad en los Uniformes y Material Deportivo de World Para Swimming (The World Para Swimming Uniform and Equipment Advertising Regulations) publicada en el sitio web del Para deporte establece la publicidad permitida por World Para Swimming en la Competiciones IPC. Para todas las demás Competiciones Reconocidas de World Para Swimming (excepto los Juegos del IPC), a menos que existan disposiciones de publicidad específicas de la competición, el IPC y, con la aprobación del IPC, el correspondiente Comité Organizador Local, adoptará las correspondientes disposiciones sobre publicidad.
- 3.7.3 En las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming:
 - 3.7.3.1 No está permitida la publicidad relacionada con el cuerpo en ningún lugar ni bajo ninguna forma (esto incluye tatuajes y símbolos).
 - 3.7.3.2 Tampoco está permitida la publicidad de tabaco ni de bebidas alcohólicas

3.8 Normativa sobre el juego

- 3.8.1 El IPC podrá adoptar normativa, políticas, códigos y/o disposiciones contra el Juego (apuestas) de cuando en cuando, que serán de obligado cumplimiento para todos los participantes en Competiciones Reconocidas de World Para Swimming.

4 Elegibilidad y Clasificación de la Discapacidad para el Deporte

4.1 Requisitos de Elegibilidad – Juegos IPC

4.1.1 El IPC determina los requisitos de elegibilidad para los Juegos de IPC.

4.2 Requisitos de Elegibilidad – Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming

4.2.1 Para cumplir los requisitos de elegibilidad para participar en Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming, el deportista deberá

- 4.2.1.1 tener una licencia válida de Deportista IPC emitida de acuerdo con el Programa de Registro y Licencias de Deportistas IPC (publicado en el sitio web de World Para Swimming);
- 4.2.1.2 estar internacionalmente clasificado y haber sido asignado una Clase Deportiva (diferente de No Elegible (NE)) de acuerdo con la Normativa y el Reglamento de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de World Para Swimming;
- 4.2.1.3 ser inscrito por su NPC (o Federación Nacional si esa responsabilidad ha sido delegada por el NPC), estando, en cualquier caso, el NPC miembro del IPC al corriente de sus pagos con éste;
- 4.2.1.4 cumplir los requisitos de nacionalidad de la Política de Nacionalidad del Deportista IPC (publicada en el sitio web del IPC);
- 4.2.1.5 tener 12 años de edad (o más, sujeto a la tabla que sigue detallando las categorías de edad para las competiciones de jóvenes de Para Swimming) el primer día de la competición de que se trate;

Categorías de edad (edades tomadas desde el primer día de Competición)	Sexo	Edad mínima	Edad máxima
Hombres 12-16	Masculino	12	16
Hombres 17-18	Masculino	17	18
Mujeres 12-15	Femenino	12	15
Mujeres 16-18	Femenino	16	18

4.2.1.6 No estar suspendido o sancionado de cualquier otra forma.

4.3 Requisitos de Elegibilidad – Competiciones Aprobadas por World Para Swimming

4.3.1 Para competir en Competiciones Aprobadas por World Para Swimming el deportista debe cumplir los requisitos de elegibilidad que sean determinados por el correspondiente comité organizador u organismo rector

4.4 Requisitos de Clasificación Deportiva

4.4.1 Además de los requisitos de elegibilidad arriba detallados, para competir en Competiciones Reconocidas de World Para Swimming el deportista deberá cumplir

también las marcas de clasificación deportiva, los criterios de clasificación deportiva y cualquier norma de inscripción deportiva aplicable a la correspondiente Competición Reconocida de World Para Swimming.

4.5 Sexo

- 4.5.1 Sujeto a la Norma [4.5.3](#), que sigue, un deportista será elegible para competir en la competición de hombres si:
 - 4.5.1.1 está reconocido como de sexo masculino por la ley; y
 - 4.5.1.2 es elegible para competir bajo este Reglamento.
- 4.5.2 Sujeto a la Norma [4.5.3](#), que sigue, un deportista será elegible para competir en la competición de mujeres si:
 - 4.5.2.1 está reconocido como de sexo femenino por la ley; y
 - 4.5.2.2 es elegible para competir bajo este Reglamento.
- 4.5.3 World Para Swimming tratará los casos en que estén involucrados deportistas transgénero de acuerdo con las directrices para los casos transgénero del Comité Olímpico Internacional (tal como sean enmendadas por el Comité Olímpico Internacional, de cuando en cuando) y cualquier normativa de World Para Swimming que pueda aplicarse.
- 4.5.4 La elegibilidad de personas reconocidas como de tercer género por la ley será determinada por el IPC en base a cada caso, de acuerdo con cualquier normativa de World Para Swimming que pueda aplicarse.

4.6 Clasificación de la Discapacidad para el Deporte

- 4.6.1 World Para Swimming determinará las Competiciones Reconocidas de World Para Swimming donde se ofrecerá Clasificación Internacional de la Discapacidad para el Deporte. En estas Competiciones, la Clasificación de la Discapacidad para el Deporte será realizada antes del inicio de la Competición, de acuerdo con la Normativa y Reglamentación de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de World Para Swimming.
- 4.6.2 Un deportista que no haya sido valorado por una Mesa de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de World Para Swimming no cumplirá los criterios de elegibilidad (establecidos en esta Norma 4) para competir en los Juegos IPC, Competiciones IPC ni Competiciones Sancionadas de World Para Swimming.

5 Control del Dopaje

5.1 Requisitos de Control de Dopaje

- 5.1.1 El Código de Control de Dopaje del IPC (publicado en el sitio web del IPC) se aplica en todos los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas de World Para Swimming.
- 5.1.2 Las Competiciones Aprobadas por World Para Swimming deben desarrollarse de acuerdo con las reglas de control de dopaje del correspondiente órgano de gobierno y los Estándares Internacionales del Código para el Control del Dopaje de la WADA. En esas competiciones se recomienda la realización de pruebas aleatorias en competición para el control del dopaje (solo orina, u orina y sangre), que serán obligatorias para el reconocimiento por World Para Swimming de resultados de Records que se hayan realizado en esa Competición.

6 Servicios Médicos

6.1 Requisitos médicos

- 6.1.1 En todos los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming se aplica el Código Médico del IPC (publicado en el sitio web del IPC).
- 6.1.2 En las Competiciones Aprobadas por World Para Swimming se aplican las reglas médicas y de seguridad del correspondiente órgano de gobierno

6.2 Responsabilidades médicas

- 6.2.1 De acuerdo con el Código Médico del IPC, todos los deportistas que compitan en Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas de World Para Swimming son responsables de su propia salud física y mental, y de su propia supervisión médica.
- 6.2.2 Al inscribirse en unos Juegos IPC, Competición IPC o una Competición Sancionada de World Para Swimming, el deportista libera al IPC y a World Para Swimming de cualquier responsabilidad hasta donde esté permitido por ley por cualquier pérdida, lesión o daño que el deportista pueda sufrir en relación a su participación en la Clasificación de la Discapacidad para el Deporte, en la correspondiente Competición, o como resultado de esa participación.
- 6.2.3 Sin perjuicio de las Normas [6.2.1](#) y [6.2.2](#) de arriba, los NPCs realizarán sus mejores esfuerzos para asegurar la salud tanto física como mental de todos los deportistas bajo su jurisdicción antes de su participación en unos Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming.
- 6.2.4 Cada NPC es responsable de asegurar que se realice el debido y continuo seguimiento médico de sus deportistas. Además, se recomienda que los NPCs organicen una evaluación periódica de la salud de cada deportista que vaya a inscribir en Juegos del

IPC, Competiciones IPC o Competiciones Sancionadas por World Para Swimming, y que los NPCs nombren un equipo médico para asistir a esas Competiciones.

- 6.2.5 El Juez Árbitro tendrá derecho a impedir que un deportista compita cuando en su opinión esto fuera peligroso para ese deportista, considerando además la seguridad de otros deportistas, oficiales, público y/o se pusiera en riesgo la seguridad de la Competición en sí.
- 6.2.6 En todo momento, la prioridad absoluta debe ser salvaguardar la salud y seguridad de los deportistas, oficiales y espectadores. El resultado de la correspondiente competición no debe influenciar nunca en la toma de estas decisiones.

6.3 Solicitud de baja médica

- 6.3.1 En todos los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming para solicitar la baja médica de un deportista de la competición de que se trate, será necesario presentar el Formulario oficial de Solicitud de Baja Médica de World Para Swimming (publicado en el sitio web de World Para Swimming) en la oficina de World Para Swimming después del envío de los números de la inscripción final.
- 6.3.2 El Formulario de Solicitud de Baja Médica debe ser firmado por el deportista y por el médico del equipo del deportista. En el caso de que no haya un médico de equipo, si el equipo tiene un acuerdo para utilizar al médico de otro equipo, ese médico podrá firmar el formulario. Como alternativa, podrá firmarlo el Jefe Médico del Comité Organizador.
- 6.3.3 Deberán completarse todas las secciones del Formulario de Solicitud de Baja Médica.
- 6.3.4 Todos los Formularios de Solicitud de Baja Médica deben ser presentados al menos treinta (30) minutos antes del inicio de la sesión de la correspondiente prueba de la competición. Si esto no es posible (por ejemplo, debido a la aparición de una lesión o enfermedad grave en los treinta (30) minutos anteriores a la correspondiente prueba) deberá proporcionarse una explicación en el Formulario de Solicitud de Baja Médica
- 6.3.5 Un representante del Comité Médico del IPC, u otra persona que pueda ser determinada por IPC/World Para Swimming determinará si la Solicitud de Baja Médica es aceptada. Esta decisión es definitiva, sin posibilidad de reclamación ni apelación.

6.4 Seguro médico

- 6.4.1 Para las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming y (sujeto a la Norma [6.4.2](#), que sigue) para la completa duración de la correspondiente Competición incluyendo el viaje para acudir a la misma y el regreso, los NPCs serán responsables de asegurar la adecuada provisión médica y cobertura de seguro médico a sus respectivas delegaciones. Los NPCs deberán proporcionar una copia de este seguro a WPS cuando les sea solicitado.

- 6.4.2 En todos los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming será responsabilidad del Comité Organizador Local, en cada caso, asegurar que haya servicios médicos, ambulancia para situaciones de emergencia, y servicios de primeros auxilios en el sitio, así como disponer de seguro de cobertura médica. El Comité Médico del IPC publicará y mantendrá actualizadas unas directrices prácticas para ayudar a los Comités Organizadores Locales a proporcionar los debidos servicios médicos y a mantener las debidas medidas de seguridad en esas competiciones.

6.5 Servicios Médicos y de Seguridad en Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming

- 6.5.1 El IPC será responsable de implementar los servicios médicos y de seguridad en los Juegos IPC, de acuerdo con el correspondiente contrato de anfitrión.
- 6.5.2 Los Comités Organizadores Locales serán responsables de implementar los servicios médicos y de seguridad en las Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por World Para Swimming de acuerdo con el Ámbito de Aplicación de los Servicios Médicos para los Deportistas IPC (que forma parte del contrato anfitrión entre el IPC y el Comité Organizador Local).
- 6.5.3 En cada Competición IPC y Competición Sancionada por World Para Swimming el Comité Organizador Local nombrará un Director Médico de la Competición para preparar y coordinar los servicios médicos y las medidas de seguridad para la correspondiente competición. El Director Médico y Científico del IPC será la persona de enlace entre World Para Swimming y el Director Médico de la Competición para todos los temas relacionados con la seguridad. El Director Médico y Científico del IPC podrá delegar, a su discreción, responsabilidades específicas en esta persona o en otras personas.
- 6.5.4 En todas las Competiciones IPC y cualquier otra Competición que World Para Swimming determine, World Para Swimming será responsable de asegurar un representante médico que siga la implementación de estas y cualquier otras reglas médicas y de seguridad específicas para la competición.

6.6 Servicios médicos

- 6.6.1 Pruebas de lactato en sangre
- 6.6.1.1 Aquel país que desee realizar pruebas de lactato en sangre a sus deportistas en Juegos IPC y Competiciones IPC deberá presentar una solicitud formal y seguir el protocolo establecido por World Para Swimming.
- 6.6.1.2 El Comité Organizador Local proporcionará instalaciones para el depósito seguro tanto de agujas como de objetos punzantes, así como de basura contaminada de acuerdo con la normativa de sanidad pública local.
- 6.6.2 Vendaje / esparadrapo médico protector

6.6.2.1 Un nadador que desee competir con vendajes / esparadrapo médico protector (que cubra por ejemplo una herida abierta, llagas que supuren, estoma, piel sensible) deberá recibir autorización del Juez Arbitro (en consulta con el Delegado Médico, si estuviera) antes del inicio de cada sesión o desde el momento en que sea necesario el vendaje. El incumplimiento de esta regla puede conllevar la descalificación del nadador y/o que no se le permita seguir nadando en la competición.

6.7 Acoso

Deberá respetarse la dignidad de cada individuo. Están prohibidas todas las formas de abuso y/o acoso. El Código de Ética del IPC y la Política sobre la Violencia y el Abuso Intencionados (publicados en el sitio web del IPC) se aplican en todas las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming.

6.8 Disreflexia Autónoma (“Boosting”)

En toda las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming se aplica la Política del IPC respecto a la Disreflexia Autónoma (publicada en el sitio web del IPC).

6.9 Tiendas o cámaras hipobáricas e hiperbáricas

Está prohibido en uso de tiendas o cámaras hipobáricas e hiperbáricas en todas las Competiciones Reconocidas de World Para Swimming.

6.10 Tratamiento de Calor

En todas las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming se aplica la Política del IPC respecto al Tratamiento de Calor (publicada en el sitio web del IPC).

6.11 Prohibición de fumar

Está prohibido fumar durante la competición en todas las sedes de Competición Reconocidas por World Para Swimming.

7 Tecnología y Equipo Material

7.1 Principios Fundamentales

7.1.1 En todas las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming se aplicará la Política del IPC para el Equipo Material (publicada en el sitio web del IPC).

8 Reglamento disciplinario

8.1 El Código de Ética del IPC y el Código de Conducta de World Para Swimming

8.1.1 El Código de Ética del IPC y el Código de Conducta de World Para Swimming (ambos publicados en el sitio web de IPC) se aplicarán a todos los participantes en las Competiciones Reconocidas por World Para Swimming.

- 8.1.2 Cualquier incumplimiento de esta Normativa será resuelta de acuerdo con los procedimientos establecidos en Código de Conducta de World Para Swimming.

9 Reclamaciones y Apelaciones

9.1 Terreno de juego

- 9.1.1 Las Reclamaciones y Apelaciones relativas al terreno de juego serán resueltas de acuerdo al Reglamento de Competición.

9.2 Control del dopaje

- 9.2.1 Todas las infracciones relacionadas con el dopaje, incluyendo apelaciones en relación a esas infracciones, serán resueltas de acuerdo con el Código para la Prevención del Dopaje del IPC.

9.3 Clasificación

- 9.3.1 Las reclamaciones y apelaciones en relación a la Clasificación serán resueltas de acuerdo con la Normativa y Reglamentación de la Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de World Para Swimming.

PARTE C – REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE WORLD PARA SWIMMING

10 Reglamento General de Competición

Este Reglamento de Competición se aplica en todas las Competiciones Reconocidas de World Para Swimming.

10.1 Gestión de la competición

10.1.1 En Juegos IPC y Competiciones IPC, World Para Swimming nombrará al Delegado Técnico, al Asistente del Delegado Técnico cuando sea necesario, y nombrará o aprobará el siguiente número mínimo de oficiales para celebrar la competición:

Juez Árbitro (2)

Supervisor de la cámara de control / secretaria (1)

Jueces de estilo (4)

Jueces de salida (2)

Inspector Jefe de Virajes (2, uno en cada extremo de la piscina)

Inspector de virajes (1 en cada extremo de la calle)

Inspectores de prueba (2)

Clasificador Jefe (1) y una Mesa de Clasificación, cuando corresponda.

Responsable de megafonía (1) (si es requerido por World Para Swimming)

10.1.2 En las competiciones aprobadas por WPS, World Para Swimming nombrará la mesa de clasificación, cuando corresponda, y el Comité Organizador Local nombrará el número adecuado de Oficiales Técnicos.

10.1.3 Para Juegos IPC, Competiciones IPC y competiciones sancionadas por WPS, se nombrará un Comité Organizador Local (LOC) para que gestione la competición bajo la dirección de WPS.

10.1.4 El LOC, con la aprobación de World Para Swimming, será responsable de la organización de toda la competición, incluyendo la instalación y el funcionamiento de todo el equipo técnico antes y durante la competición.

10.2 Oficiales

10.2.1 Delegado Técnico (TD) y Asistente del Delegado Técnico (ATD)

10.2.1.1 El Delegado Técnico es nombrado por World Para Swimming para supervisar todos los aspectos técnicos, la puesta en marcha y el desarrollo de la competición y para asegurar que esta se desarrolle de acuerdo a la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.

10.2.1.2 Por motivos de salud y seguridad, el Delegado Técnico podrá, a su discreción asignar Códigos de Excepción adicionales a los deportistas. Estos códigos solo serán

aplicables durante esa competición y no aparecerán en la Lista Maestra de Clasificación de World Para Swimming.

- 10.2.1.3 El Delegado Técnico determinará las funciones y responsabilidades del Auxiliar del Delegado Técnico, cuando se nombre.

10.2.2 Juez Árbitro

- 10.2.2.1 El juez árbitro tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales técnicos, aprobará sus nombramientos y les instruirá en lo que respecta a cuestiones específicas y normativa relacionada con la competición durante las sesiones. El juez árbitro debe vigilar por la aplicación de todo el Reglamento de Competición y decidirá sobre todas las cuestiones relativas al desarrollo técnico de la competición, incluso en aquellos aspectos que no estén cubiertos por el Reglamento y Normativa de World Para Swimming.
- 10.2.2.2 El juez árbitro puede intervenir en cualquier momento de la competición para comprobar que se cumple el Reglamento y Normativa de World Para Swimming; asimismo decidirá sobre todas las reclamaciones técnicas en relación con la competición en cuestión.
- 10.2.2.3 El juez árbitro determinará los puestos cuando sea necesario. El Equipo de Cronometraje Automático (AOE) será consultado de acuerdo con lo establecido en [10.10](#).
- 10.2.2.4 El juez árbitro asegurará que todos los oficiales necesarios se encuentren situados en sus respectivos puestos al inicio de las sesiones. El juez árbitro nombrará sustitutos en caso de que alguno de ellos esté ausente, no pueda realizar el trabajo o no sea eficaz. El juez árbitro podrá designar más oficiales si lo considera necesario.
- 10.2.2.5 En caso de descalificación por salida antes de que el juez de la orden, la falta deberá haber sido observada y confirmada tanto por el juez de salida como por el juez árbitro.
- 10.2.2.6 El juez árbitro podrá descalificar a cualquier nadador que haya infringido el Reglamento y Normativa de World Para Swimming según lo observado personalmente por él, o según le sea informado por otros oficiales.

10.2.3 Supervisor de la Cámara de Control / Secretaría

- 10.2.3.1 El supervisor es responsable de la exactitud de la lista de salida y resultados (incluyendo retiradas por motivos médicos, descalificación, resultados de reclamaciones, cambios de clase deportiva).
- 10.2.3.2 El supervisor revisará el funcionamiento del sistema automático de tiempos incluyendo la revisión del sistema de grabación de los tiempos de las cámaras de apoyo.
- 10.2.3.3 El supervisor es responsable de comprobar los resultados impresos por los ordenadores.

- 10.2.3.4 El supervisor es responsable de comprobar el informe de las postas de las pruebas de relevos y de informar al juez árbitro si hubo salidas antes de tiempo.
- 10.2.3.5 El supervisor podrá revisar el sistema de grabación de los tiempos de las cámaras de apoyo para confirmar si hubo salidas de relevos antes de tiempo.
- 10.2.3.6 El supervisor elaborará una lista con los nadadores que no nadaron su prueba sin haber presentado la baja por motivos médicos.

10.2.4 Juez de Salida

- 10.2.4.1 El juez de salida tendrá el control absoluto de los nadadores desde el momento en que el árbitro le dé la señal para que se haga cargo de ellos (Regla [11.1.1](#)) hasta que la carrera haya comenzado. Se dará la salida de acuerdo con la regla [11.1](#).
- 10.2.4.2 El juez de salida notificará al juez árbitro cualquier irregularidad que se haya producido en la salida.
- 10.2.4.3 El juez de salida tendrá autoridad para decidir si la salida es válida, sujeto únicamente a refrenda del juez árbitro.
- 10.2.4.4 Cuando de la salida, el juez de salida permanecerá al lado de la piscina a aproximadamente cinco (5) metros del borde donde tenga lugar la salida donde los cronometradores pueden ver y oír la señal de salida, y donde los deportistas puedan oírla.

10.2.5 Inspector de Prueba

- 10.2.5.1 El inspector de prueba debe reunir a todos los nadadores antes de cada prueba.
- 10.2.5.2 El inspector de prueba informará al juez árbitro de cualquier infracción de la normativa en relación a temas de publicidad, ropa de baño, así como si algún nadador no figura en el listado de salida.

10.2.6 Inspector Jefe de Virajes

- 10.2.6.1 El inspector jefe de virajes comprobará que los jueces de viraje cumplen con su obligación durante la competición, y observará las salidas, los giros y las llegadas para ayudar a los inspectores de virajes.
- 10.2.6.2 El inspector jefe de virajes informará al juez árbitro de cualquier infracción a este reglamento de competición presentando un formulario de descalificación (DSQ) que detalle la prueba, el número de la calle y la infracción que se alega se ha cometido.

10.2.7 Juez de Virajes

- 10.2.7.1 Habrá un (1) juez de virajes situado en cada calle, a ambos extremos de la piscina para asegurar que los nadadores cumplan con la reglamentación después de la salida, en cada giro y a la finalización de cada prueba.

- 10.2.7.2 La jurisdicción del juez de virajes en la pared de salida comienza desde la señal de salida y dura hasta la finalización de la primera brazada, excepto en braza donde será hasta la segunda brazada.
- 10.2.7.3 En cada giro, la jurisdicción de los jueces de viraje comienza desde el inicio de la última brazada antes del toque y termina con la finalización de la primera brazada después del viraje, excepto en la braza que será la segunda brazada.
- 10.2.7.4 El juez de virajes situado en la pared de llegada se encargará de que los nadadores terminen su carrera de acuerdo a la normativa vigente desde el inicio de la última brazada antes del toque.
- 10.2.7.5 Cuando se use un dispositivo de salida espalda, cada juez de viraje situado en la salida deberá instalarlo y quitar el dispositivo después de la salida.
- 10.2.7.6 En las pruebas individuales de 800 metros y 1500 metros los jueces de viraje situados en los extremos de la piscina irán registrando el número de vueltas que va realizando el nadador en su calle e informará al nadador de cuántas vueltas le quedan por medio de carteles. Podrá utilizarse equipo semi-automático, incluyendo pantallas bajo el agua.
- 10.2.7.6.1 En las pruebas individuales de 1500 metros y 800 metros cada inspector de viraje situado en el borde de la salida avisará al nadador de su calle cuando le queden dos (2) largos más cinco (5) metros para terminar la prueba. La señal de aviso podrá ser repetida después del viraje hasta que el nadador alcance la marca de los 5 metros en las corcheras de la calle. La señal de aviso podrá ser mediante silbato o toque de campana
 - 10.2.7.6.2 En el caso de los nadadores con discapacidad auditiva, en las pruebas individuales de 800 metros y 1500 metros el juez de virajes utilizará una señal visual que indique al nadador que aún le quedan dos (2) largos para finalizar la carrera.
 - 10.2.7.6.3 En las pruebas individuales de 800 metros y 1500 metros el juez de virajes avisará al ayudante de virajes (tapper) cuando falten dos (2) largos y 15 metros para finalizar la carrera a aquellos nadadores con discapacidad visual y auditiva. El ayudante de virajes será el responsable de indicar al nadador el comienzo de sus dos (2) últimos largos.
 - 10.2.7.6.4 Los jueces de viraje informarán al juez árbitro mediante una tarjeta de DSO de cualquier infracción al reglamento que se cometa y en ella figurará la prueba, el número de la calle y la infracción cometida.

10.2.8 Jueces de Estilo

- 10.2.8.1 Los jueces de estilo se colocarán a cada lado de la piscina.
- 10.2.8.2 Los jueces de estilo comprobarán el cumplimiento de las reglas relativas al estilo de natación designado para esa prueba y observarán las salidas, los virajes y las llegadas para ayudar a los jueces de viraje.

10.2.8.3 Los jueces de estilo comprobarán que se cumpla la regla [11.8.8](#).

10.2.8.4 Los jueces de estilo informarán al juez árbitro sobre cualquier infracción que se produzca en unas tarjetas de DSQ en las que figurará la prueba, número de calle e infracción cometida.

10.2.9 Cronometrador Jefe

10.2.9.1 El cronometrador jefe asignará a los cronometradores en los puestos y en las calles de las que serán responsables.

10.2.9.2 El cronometrador jefe recogerá las tarjetas de cada cronometrador, en las que debe constar el tiempo cronometrado y, si fuera necesario, inspeccionará sus relojes.

10.2.9.3 El cronometrador jefe anotará y comprobará el tiempo oficial en las tarjetas de cada calle e informará al juez árbitro.

10.2.9.4 Cuando solo se disponga de un (1) cronometrador por calle, deberá asignarse un cronometrador extra por si alguno de los cronómetros funcionara mal. Además, el cronometrador jefe deberá anotar siempre el tiempo del ganador de cada serie.

10.2.10 Cronometradores

10.2.10.1 Los cronometradores tomarán los tiempos del nadador en la calle que le haya sido asignada de acuerdo con la regla [10.10.1](#).

10.2.10.2 Los cronometradores pondrán en marcha sus cronómetros cuando se dé la señal de salida, y lo pararán cuando el nadador de su calle haya finalizado la carrera. El cronometrador jefe podrá pedir a los cronometradores que registren los parciales (tiempos en las distancia intermedias) cuando la carrera sea superior a los 100 metros.

10.2.10.3 Inmediatamente después de la carrera, los cronometradores de cada calle anotarán el tiempo de su cronómetro en la tarjeta, la entregarán al cronometrador jefe y, si se les pide, entregarán sus cronómetros para inspección. Pondrán sus cronómetros a cero cuando el juez árbitro anuncie la siguiente carrera con un sonido corto de silbato.

10.2.11 Jueces de Llegada (cuando sean requeridos por World Para Swimming)

10.2.11.1 Después de cada carrera, los jueces de llegada informarán al juez árbitro de los puestos en que han quedado los nadadores asignados.

10.2.12 Toma de Decisión de los Oficiales

10.2.12.1 A menos que se especifique lo contrario en este Reglamento de Competición, cada oficial de la competición tomará las decisiones que le correspondan siguiendo este Reglamento de Competición, y de una forma autónoma e independiente de cualquier otro oficial.

10.2.13 Clasificador Jefe y Mesa de Clasificación

- 10.2.13.1 Las obligaciones y responsabilidades de una Mesa de Clasificación están detalladas en la Normativa y Reglamento de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de World Para Swimming ([World Para Swimming Classification Rules and Regulations](#)).

10.3 Formato de Competición

10.3.1 Hay cuatro (4) formatos de competición posibles:

- 10.3.1.1 *Prueba de clase única*: prueba ofrecida únicamente a una clase deportiva individual con una MQS aplicable, se concederá un (1) juego de medallas.
- 10.3.1.2 *Prueba de clase única*: prueba ofrecida principalmente a una clase deportiva pero la Documentación Técnica podrá permitir que se inscriban otras clases deportivas. Cada clase deportiva tendrá su correspondiente MQS aplicable; se concederá un (1) juego de medallas determinadas por tiempos.
- 10.3.1.3 *Pruebas de clase múltiple*: prueba ofrecida a múltiples clases deportivas, cada una con su propia MQS (tal y como sea establecido en la documentación técnica). Las medallas serán concedidas con respecto a cada clase deportiva.
- 10.3.1.4 *Prueba de clase múltiple con sistema de puntos*: prueba ofrecida a múltiples clases deportivas, cada una con su propia MQS (tal y como sea establecido en la documentación técnica). Las medallas serán concedidas por puntos.

10.3.2 Con la excepción de los competidores de las clases S10, SB9, SM10, S/SB/SM13 y S/SB/SM14, cuando una prueba no sea incluida en el programa de competición o cuando el número de inscripciones sea inferior al necesario para la celebración de una prueba, la documentación técnica de la competición podrá permitir que los nadadores se inscriban en la prueba del mismo estilo y distancia de una clase superior, si la hubiera. El nadador mantiene su clase deportiva para esta prueba.

10.4 Pruebas y Programa de Pruebas

10.4.1 World Para Swimming escogerá las pruebas que se ofrecerán en cada competición de la siguiente lista de pruebas:

Pruebas individuales:

50m	Libre	S1 - 13
100m	Libre	S1 - 14
200m	Libre	S1 - 5, S14
400m	Libre	S6 - 14
50m	Espalda	S1 - 5
100m	Espalda	S1-2, S6 - 14
50m	Braza	SB1 - 3
100m	Braza	SB4 – SB9, SB11- 14
50m	Mariposa	S2 - 7

100m	Mariposa	S8 - 14
75m	Estilos individual	SM1 - 4 (piscina corta sin mariposa)
100m	Estilos individual	SM5 - 13 (solo piscina corta)
150m	Estilos individual	SM1 - 4 (sin mariposa)
200m	Estilos individual	SM5 - 14

Relevos (véanse reglas [11.7.87](#), [11.7.8](#) y [11.7.9](#))

4 x 50m	Libre	Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m	Libre	Máximo 34 puntos para S1-10
4 x 100m	Libre	S14
4 x 50m	Estilos	Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m	Estilos	Máximo 34 puntos para S1-10
4 x 100m	Estilos	S14
4 x 100m	Libre	Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 100m	Estilos	Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 50m Libre Mixto		Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 50m Estilos Mixto		Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m Libre Mixto		S14
4 x 100m Libre Mixto		Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 100m Estilos Mixto		Máximo 49 puntos para S11-13

Para Aguas Abiertas:

Prueba de 5km Aguas Abiertas	S1-10, S11-13 y S14
------------------------------	---------------------

10.4.2 El listado de pruebas y el programa final para una competición podrán cambiar hasta que haya terminado el proceso de verificación de la inscripción final. World Para Swimming se reserva el derecho de añadir pruebas al programa hasta que se cumplan los criterios especificados en la documentación técnica en base a la clasificación médico-deportiva anterior a la competición.

10.5 Marcas Mínimas de Clasificación Deportiva (MQS)

10.5.1 Las marcas mínimas de clasificación para los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por WPS serán definidas por World Para Swimming y publicadas en la Documentación Técnica.

10.5.2 Para ser elegibles para competir, los nadadores tienen que alcanzar la MQS establecida, a excepción de aquellos casos en que haya sido ofrecida una invitación personal (Wild Card).

10.5.3 Los tiempos de clasificación serán verificados por World Para Swimming y sólo podrán ser realizados en competiciones aprobadas por World Para Swimming. No se aceptarán tiempos parciales.

- 10.5.3.1 Las marcas mínimas se reconocerán independientemente de la clase deportiva. Por lo tanto, si un deportista cambia de clase deportiva cualquier marca mínima que tuviera se le reconocerá.
- 10.5.4 Para clasificarse para competir en competiciones de piscina larga, un nadador deberá haber conseguido el tiempo de clasificación establecido en una piscina reconocida de 50 metros de longitud (piscina larga).
- 10.5.5 Para clasificarse para competir en competiciones de piscina corta, un nadador deberá haber conseguido el tiempo de clasificación establecido en una piscina reconocida de 25 metros (piscina corta) o 50 metros (piscina larga) de longitud.

10.6 Retiradas

- 10.6.1 Sujeto a la regla [10.13.4](#), la única retirada posible en cualquier Competición IPC y competición sancionada por WPS es la retirada por motivos médicos tras la remisión de la inscripción final de acuerdo con la norma [10.13.4](#).

10.7 Personal de Apoyo

- 10.7.1 No está permitido que el personal de apoyo dé instrucciones ni haga masajes al deportista. El personal de apoyo no podrá utilizar ni llevar de forma visible cronómetros, aparatos para comunicarse por radio, mochilas ni bolsas cuando esté en el borde de la piscina o en la cámara de llamada.
- 10.7.2 El acceso al borde de la piscina para el personal de apoyo solo se permitirá cuando un nadador tenga el requisito de Personal de Apoyo en la Lista Maestra de Clasificación de World Para Swimming o cuando se aplique la regla [10.2.1.2](#).
- 10.7.3 Puede ser necesario una persona de apoyo para indicar a los nadadores con deficiencia visual que se están acercando al extremo de la piscina con un toque o dos. Este procedimiento se denomina *Ayuda en el Viraje (tapping)*, y a la persona que lo realiza se la conocerá como *Ayudante de Virajes (Tapper)*. Cuando se requiera ayuda en los virajes en ambos extremos de la piscina, será necesario que haya un ayudante de virajes (tapper) diferente en cada uno de los extremos de la piscina.
- 10.7.3.1 Con nadadores de las clases S11, SB11 y SM11 este procedimiento es obligatorio para cada giro y a la llegada.
- 10.7.3.2 Todos los instrumentos que utilicen los Ayudantes de Viraje deben ser previamente aprobados, registrados y considerados seguros para su uso (tanto en su construcción como en su longitud) por World Para Swimming.

10.8 Cámaras de llamada

- 10.8.1 Para las series y las finales, los deportistas (incluyendo los reservas para las finales) deberán presentarse en la primera cámara de llamadas antes de los quince (15) minutos previos a la hora de inicio publicada para su correspondiente prueba en las hojas de salida. Los deportistas podrán proceder a la última cámara de llamada después de la inspección.

- 10.8.1.1 En las Competiciones Aprobadas por World Para Swimming la hora de la presentación será determinada por la dirección de la competición/LOC.
- 10.8.2 Los deportistas que no se presente en la llamada de llamadas a la hora indicada serán considerados como baja y multados con cincuenta (50) euros. El deportista será dado de baja en la competición hasta que se pague la multa. Las bajas como resultado de la regla [10.13.4](#) no conllevarán esta penalización.

10.9 Realización de las Series y Finales

En todas las competiciones las posiciones de salida serán elaboradas de la siguiente forma:

10.9.1 Series

- 10.9.1.1 Se remitirá el mejor tiempo de clasificación de todas las inscripciones dentro del período de clasificación de una competición concreta. La colocación de los nadadores con tiempos idénticos será determinada mediante sorteo. Los deportistas que no presenten tiempos registrados serán considerados los más lentos y colocados al final de la lista sin tiempos.
- 10.9.1.2 Los nadadores competirán en series de la siguiente forma:
- 10.9.1.2.1 Si sólo hay una (1) serie se deberá nadar como si fuese una final y durante la sesión de finales.
 - 10.9.1.2.2 Cuando haya dos (2) series, el nadador más rápido se colocará en la segunda serie, el siguiente nadador más rápido en la primera serie, el siguiente nadador más rápido en la segunda serie, el siguiente en la primera ronda, y así sucesivamente.
 - 10.9.1.2.3 Cuando haya tres (3) series, excepto en las pruebas de 400 metros, 800 metros y 1500 metros, el nadador más rápido competirá en la tercera serie, el siguiente más rápido en la segunda serie, y el siguiente en la primera. El cuarto nadador más rápido competirá en la tercera serie, el quinto en la segunda y el sexto en la primera, el séptimo en la tercera, y así sucesivamente.
 - 10.9.1.2.4 Cuando haya cuatro (4) o más series, excepto en las pruebas de 400 metros, 800 metros y 1500 metros, las tres últimas series de la prueba se organizarán según la regla [2.10.1.2.3](#), arriba. La serie precedente a las tres (3) últimas se compondrá de los siguientes nadadores más rápidos. La serie precedente a las cuatro (4) últimas, se compondrá de los siguientes nadadores más rápidos, etc. Las calles serán asignadas en orden descendente según los tiempos indicados en cada serie, de acuerdo al método descrito en la regla [10.9.1.3](#), más abajo.
 - 10.9.1.2.5 Para las pruebas de 400 metros, 800 metros y 1500 metros, las dos últimas series de la prueba se organizarán según la regla [10.9.1.2.2](#), arriba.

- 10.9.1.2.6 **Excepción:** cuando haya dos (2) o más series en una prueba, deberá haber un mínimo de tres (3) nadadores situados en alguna (1) de las series eliminatorias, aunque las posteriores retiradas podrán disminuir el número de nadadores de dicha serie, hasta quedar en menos de tres (3).
- 10.9.1.2.7 Cuando haya disponible una piscina de 10 calles y se hayan establecido tiempos iguales para el puesto 8º en las series de los 800 metros y 1500 metros estilo libre, se utilizará la calle 9 con un sorteo para las calles 8 y 9. En caso de tres tiempos iguales para el puesto 8º, se utilizarán las calles 9 y 0 con un sorteo para las calles 8, 9 y 0.
- 10.9.1.2.8 Cuando no se disponga de piscina de 10 calles se aplicará la regla [10.9.2.4](#).
- 10.9.1.3 Los nadadores serán asignados a calles de acuerdo al siguiente procedimiento:
- 10.9.1.3.1 En una piscina de 50 metros, excepto para la pruebas de 50 metros, la asignación de calles se hará (siempre con la calle 1 en el lado derecho de la piscina -o cuando se utilicen piscinas con 10 calles- según se mira desde el extremo de la salida) colocando al nadador o equipo más rápido en la calle central de la piscina (si hay un número impar de calles) o en la calle 3 o 4 respectivamente en piscinas que tengan 6 u 8 calles. En piscinas que utilicen 10 calles, el nadador más rápido será colocado en la calle 4. El siguiente nadador más rápido se colocará a su izquierda, y los demás se irán alternando de derecha a izquierda según las marcas que hayan enviado. Los nadadores que tengan marcas idénticas serán ubicados en sus respectivas calles mediante sorteo, según el patrón descrito.
- 10.9.1.3.2 Cuando se celebren pruebas de 50 metros en piscinas de 50m, estas podrán nadarse, a discreción del Comité Organizador y con la aprobación del Delegado Técnico, bien desde la salida habitual hasta el punto de viraje, bien desde el punto de viraje hasta la salida habitual (dependiendo de factores como la existencia de equipo automático de cronometraje, la posición del juez de salida, etc.). El Comité Organizador Local deberá informar a los nadadores de su decisión con tiempo suficiente antes del comienzo de la prueba. Independientemente del sentido en que se nade la prueba los nadadores se colocarán en la misma calle que les hubiera sido asignada si hubieran empezado y finalizado en el punto de salida.

10.9.2 Finales

- 10.9.2.1 Aunque podrán usarse 10 (diez) calles para las series, solo se utilizarán 8 (ocho) calles para nadar las finales.
- 10.9.2.2 Cuando no sean necesarias series eliminatorias las calles serán asignadas según el punto [10.9.1.3](#), arriba.
- 10.9.2.3 Cuando se hayan celebrado series eliminatorias las calles serán asignadas según la regla [10.9.1.3](#), en base a los tiempos realizados en esas series.

- 10.9.2.4 Si en una prueba hay nadadores de una misma o distinta serie que tengan marcas registradas de 1/100 segundo para el octavo / décimo puesto, dependiendo del uso de 8 o 10 calles, habrá un desempate para determinar qué nadador pasa a la final. Este desempate tendrá lugar después de que todos los nadadores en cuestión hayan completado su serie, a una hora acordada entre la parte gestora del evento y el resto de partes involucradas/LOC. En el caso de que nuevamente se produjera una igualdad de tiempos se haría un nuevo desempate. En caso de igualdad de tiempos, podrá realizarse un desempate para determinar 1º y 2º reserva, si así se solicita.
- 10.9.2.4.1 En las Competiciones Reconocidas por WPS es responsabilidad del miembro del NPC que sea designado presentarse en la oficina del Delegado Técnico / World Para Swimming en los quince (15) minutos posteriores a la publicación de los resultados oficiales de la correspondiente prueba. Se hará una llamada convocando a los NPCs afectados. Si un miembro designado de un equipo de un NPC no se presenta en la oficina del Delegado Técnico / World Para Swimming en los quince (15) minutos posteriores a la publicación de los tiempos oficiales, el deportista o los deportistas afectados no tendrán derecho a participar en el desempate. Los procedimientos para el desempate serán acordados en los miembros designados por los equipos de los NPCs y el Delegado Técnico
- 10.9.3 Cuando uno (1) o más nadadores se retiren de una final, o no se presenten a la misma, nadarán los sustitutos, que se seleccionarán según las mejores marcas conseguidas en las series podrán volver a hacerse las series de la prueba y, en ese caso, se realizarán nuevas listas de salida detallando los cambios o sustituciones.

10.10 Procedimientos de Cronometraje y Sistema de Cronometraje Automático (AOE)

- 10.10.1 Cuando se utilice un AOE su funcionamiento estará bajo la supervisión de los oficiales designados. Los tiempos registrados por el AOE serán utilizados para determinar el tiempo aplicable a cada calle y todos los puestos
- 10.10.2 Cuando se utilice el Sistema de Cronometraje Automático, los resultados se registrarán únicamente en centésimas de segundo (1/100). Cuando se disponga de cronometraje en milésimas de segundo (1/1000), el tercer dígito no se utilizará para decidir una marca o un puesto. Cuando haya nadadores que tengan el mismo tiempo en centésimas de segundo, se acordará que estos nadadores ocupen el mismo puesto. En las pantallas electrónicas sólo aparecerán las marcas en centésimas de segundo (1/100).
- 10.10.3 Cuando se utilice un AOE, los puestos y tiempos así determinados los desempates cronometrados por dicho equipo, prevalecerán sobre la decisión de los jueces y cronometradores humanos.
- 10.10.4 El tiempo oficial será determinado tal y como sigue:
- 10.10.4.1 Cuando haya un AOE disponible, entonces el tiempo oficial será ese tiempo
- 10.10.4.2 Cuando no haya un AOE disponible, entonces el tiempo oficial será el tiempo del equipo Semi-automático o tiempo registrado por tres (3) relojes digitales.

- 10.10.5 Cuando el AOE no registre el puesto y/o tiempo de uno (1) o más nadadores en una prueba dada, el puesto oficial será determinado como sigue:
- 10.10.5.1 Un nadador con un tiempo y puesto por AOE debe retener su orden relativo cuando sea comparado con otros nadadores que tengan un tiempo y puestos por AOE dentro de esa prueba.
 - 10.10.5.2 Un nadador que no tenga un puesto por AOE pero que si tenga un tiempo por AOE establecerá su orden relativo comparando su tiempo por AOE con los tiempos por AOE de otro nadador
 - 10.10.5.3 Un nadador que no tenga ni un puesto ni un tiempo por AOE establecerá su orden relativo por el tiempo registrado por el Equipo Semi-Automático o por tres relojes digitales.
- 10.10.6 Para determinar el orden relativo de llegada para las series de una prueba, proceder como sigue:
- 10.10.6.1 El orden relativo de todos los nadadores será establecido comparando sus tiempos oficiales.
 - 10.10.6.2 Si un nadador tiene un tiempo oficial que está empatado con el tiempo oficial de uno o más nadadores, todos los nadadores que tengan ese tiempo serán empatados en su orden relativo de llegada en esa prueba.
- 10.10.7 A menos que se utilice un sistema de cronometraje con video, cuando se utilice un sistema AOE podrá ser necesario utilizar cronometradores como complemento.
- 10.10.8 En las pruebas de relevos, se registrarán los parciales de 50 metros y 100 metros de los primeros nadadores (primera posta) y se publicarán en la lista oficial de resultados.
- 10.10.8.1 Cuando haya una descalificación en relevos, los tiempos obtenidos en los tramos hasta el momento de la descalificación se registrarán en la lista oficial de resultados.
- 10.10.9 Cualquier instrumento autorizado para cronometrar utilizado por un oficial será considerado un cronómetro. Se recomienda la toma de tiempos manuales por tres (3) cronometradores. Los tiempos manuales se registrarán en centésimas de segundo (1/100). Cuando no se utilice un Sistema de Cronometraje Automático (AOE), los tiempos oficiales registrados manualmente se tomarán de la siguiente forma:
- 10.10.9.1 Si dos (2) de los tres (3) relojes registran el mismo tiempo y el tercero no, los dos (2) tiempos idénticos que coincidan constituirán el tiempo oficial.
 - 10.10.9.2 Si ninguno de los tres (3) relojes coinciden, el reloj que registre el tiempo intermedio se considerará como tiempo oficial.
 - 10.10.9.3 Cuando sólo haya dos (2) de tres (3) relojes funcionando el tiempo oficial será la media.
- 10.10.10 Cuando no se disponga de un AOE, este equipo será sustituido por un cronometrador jefe, un (1) cronometrador por calle y un (1) cronometrador adicional.

10.10.10.1 Cuando no se disponga de AOE o de tres (3) relojes digitales podrán oficializar jueces de llegada.

10.11 Descalificación

10.11.1 Serán descalificados los nadadores que infrinjan la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.

10.11.2 Si un competidor no acude a la clasificación o a una reclamación de la clasificación cuando se le solicite será descalificado de la competición.

10.11.3 Si un nadador fuera descalificado durante una prueba o tras la prueba, se anotará la descalificación en los resultados oficiales (no se registrarán ni anunciarán marca ni puesto).

10.12 Reclamaciones técnicas

10.12.1 Podrán presentarse reclamaciones técnicas en los siguientes casos:

- a) si no se cumple el Reglamento y Normativa de World Para Swimming durante el desarrollo de una competición;
- b) contra las decisiones del juez arbitro; aunque no se permitirán reclamaciones contra decisiones de hecho;
- c) si se producen otras circunstancias que pongan en peligro la competición y/o a los competidores.

10.12.2 Las reclamaciones técnicas deben ser presentadas:

- a) ante el juez árbitro;
- b) por escrito en el Formulario oficial de Reclamación Técnica World Para Swimming;
- c) únicamente por el jefe del equipo responsable;
- d) junto con una fianza de 150 euros (150€) (o su equivalente en la moneda local);
- e) en los treinta (30) minutos siguientes a la publicación de los resultados.

10.12.3 Si se detectaran condiciones que puedan motivar una potencial reclamación antes de la competición, deberá presentarse una reclamación antes de que se dé la señal de salida.

10.12.4 El juez árbitro estudiará todas las reclamaciones. Si el juez árbitro rechaza la reclamación, deberá indicar los motivos y la hora en que toma esta decisión. La decisión se entregará por escrito en el formulario oficial de World Para Swimming. Se entregará copia escrita de la decisión al jefe del equipo y se anunciará públicamente. La hora del comunicado público será anotada en el formulario de reclamación.

10.12.5 Si la reclamación es admitida, se devolverá el importe de la fianza. Si la reclamación no prospera (es rechazada) la fianza quedará en poder de World Para Swimming.

10.12.6 Tribunal Técnico de Apelación

10.12.6.1 Las decisiones sobre una reclamación podrán apelarse, y esta apelación deberá realizarse ante el Tribunal de Apelación dentro de los treinta (30) minutos siguientes a:

- a) el comunicado oficial del resultado de una prueba que se cambie (enmiende) como consecuencia de la decisión tomada por el juez árbitro, o
- b) del consejo dado por o en nombre del juez árbitro a aquellos que presentan la reclamación técnica, cuando no haya cambio (enmienda) en el resultado.

- 10.12.6.2 La apelación técnica deberá presentarse por escrito en el formulario oficial de Apelación de World Para Swimming firmado por el Jefe de Equipo del NPC responsable y acompañada del pago de una tasa de apelación de 200 euros o su equivalente en la moneda del país donde tenga lugar la competición. La tasa de apelación será retenida si la apelación no prospera. Si la apelación es aceptada, se devolverán tanto el depósito de la reclamación como el de la apelación. Los NPCs solo podrán apelar sobre pruebas en las que compitan.
- 10.12.6.3 Ningún oficial técnico que haya participado el dictamen de una reclamación que esté siendo apelada podrá participar en el Tribunal Técnico de Apelación que esté revisando ese dictamen. El tribunal de apelación estará formado por el Delegado Técnico o el ayudante del Delegado Técnico que ejercerá como presidente, y por otros dos (2) oficiales técnicos. El jurado considerará cualquier prueba disponible que deba ser examinada. Si esta prueba, incluyendo cualquier muestra de video de que se disponga, no es concluyente, se mantendrá la decisión del juez árbitro.
- 10.12.6.4 El Tribunal de Apelación podrá considerar el asunto “de novo” (de nueva procedencia) y considerar cualquier prueba incluso aunque ésta no fuera puesta a disposición del juez árbitro.
- 10.12.6.5 Los dictámenes o decisiones del Tribunal de Apelación serán definitivos y vinculantes, no sujetos a posterior apelación ante ningún otro organismo. Se entregará copia escrita de la decisión al jefe de equipo que presentara la apelación y se comunicará públicamente la decisión adoptada.

10.13 Cambios de Clase Deportiva en Competición

Los cambios de clase deportiva en competición pueden ser resultado de:

- observación en competición; o
- reclamación de una clasificación después de la observación en competición.

- 10.13.1 Si la clase deportiva de un nadador cambia a una clase deportiva que indica mayor nivel de limitación de la acción (una clase deportiva “más baja”), entonces se reconocerán los resultados y medallas que el nadador haya conseguido durante la primera aparición. Los tiempos conseguidos serán considerados como si los hubiera nadado en la nueva clase. Después de la primera aparición el nadador debería ser inscrito en su clase deportiva revisada siempre que sea posible. Está permitido que un nadador entre en las finales de su clase deportiva inicial, si el nadador se ha clasificado deportivamente para éstas.
- 10.13.2 Durante la competición, si la clase deportiva de un nadador cambia a una clase deportiva que indica menor nivel de limitación de la acción (una clase deportiva “más alta”), entonces no deberán reconocerse los resultados ni medallas que el nadador haya conseguido en la clase deportiva inicial durante la primera aparición. Los tiempos que el nadador hubiera

conseguido serán considerados como nadados en la nueva clase asignada. A estos nadadores solo debería permitírseles ser inscritos en pruebas de la nueva clase asignada.

- 10.13.3 Si como consecuencia de un cambio en la clase deportiva un deportista no llega a la MOS de ninguna prueba o pruebas en las que tuviera que ser inscrito no perderá la oportunidad de competir, excepto en los Juegos Paralímpicos y Campeonatos IPC.
- 10.13.4 Si como consecuencia de un cambio en la clase deportiva un NPC sobrepasa el número máximo de deportistas por clases en una prueba indicado en la documentación técnica, el Jefe del Equipo afectado tendrá que dar de daba el número necesario de deportistas para cumplir con los requisitos de la documentación técnica, y no será sancionado por ello.

Interpretación: esta tabla ayuda a aclarar las reglas [10.13.31](#), [10.13.32](#), and [10.13.3](#)

	<i>El deportista cambia a una clase más baja, por ejemplo de S5 a S4</i>	<i>El deportista cambia a una clase más alta, por ejemplo de SB3 a SB4</i>
<i>Los tiempos conseguidos durante la primera aparición serán considerados como nadados en la nueva clase deportiva</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>Tiempos, resultados y medallas ganados durante la primera aparición</i>	<i>Serán reconocidos</i>	<i>No serán reconocidos</i>
<i>El deportista podrá inscribirse en la final de una prueba en su clase deportiva inicial siempre y cuando se hubiera clasificado deportivamente para ello</i>	<p><i>Sí, pero solo cuando la final de esa prueba de su nueva clase deportiva ya hubiera tenido lugar.</i></p> <p><i>Cuando la prueba aún no se haya celebrado el deportista debería inscribirse de nuevas en su nueva clase deportiva (compitiendo tanto en las series como en las finales).</i></p> <p><i>Si la serie en la nueva clase deportiva ya hubiera tenido lugar, se utilizará el tiempo de la serie nadada en la serie inicial para situar al deportista en las finales. En la final competirán los ocho (8) mejores tiempos.</i></p>	<i>No</i>

<i>Los deportistas solo pueden inscribirse en pruebas de su nueva clase deportiva</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i> <i>Por ejemplo, un deportista que cambie de la SB₃ a la SB₄ se inscribirá en los 100m braza en vez de en los 50m braza.</i>
<i>Los deportistas que no tengan la MQS de la prueba en su nueva clase deportiva pueden competir</i>	<i>Sí</i> <i>Pueden competir, excepto en Campeonatos IPC y/o Juegos Paralímpicos</i>	<i>Sí</i> <i>Pueden competir, excepto en Campeonatos IPC y/o Juegos Paralímpicos</i>

10.14 Protocolo

10.14.1 Las medallas de oro, plata y bronce serán entregadas a los que consigan los tres primeros puestos en las pruebas finales individuales y de equipo.

En los casos excepcionales en los que solo hayan competido en una prueba tres (3) o menos deportistas, las medallas se concederán siguiendo "la regla del menos uno". Esto significa que si en la prueba solo han competición tres (3) deportistas, se concederán dos (2) medallas.

10.14.2 En las pruebas de relevos se entregará medalla a todos los nadadores que compitan en las series y/o final. Las medallas para los miembros de los equipos que compitan sólo en las series se entregarán al jefe de equipo.

10.14.3 Se izarán las banderas nacionales de los países de los competidores clasificados como 1º, 2º y 3º, y se tocará el himno nacional (versión abreviada) del país del campeón.

- En el caso de que haya dos (2) ganadores con medalla de oro, se concederá dos (2) medallas de oro y una medalla de bronce.
- En el caso de que haya dos (2) ganadores con medalla de plata, se concederá una medalla de oro y dos (2) medallas de plata.
- En el caso de que haya dos (2) ganadores con medalla de bronce, se concederá una medalla de oro, una medalla de plata y dos (2) medallas de bronce.
- En caso de empate, durante la ceremonia de premiación se izarán dos (2) banderas en el mismo mástil. Las banderas serán colgadas de acuerdo al orden alfabético del país anfitrión/idioma del país, de arriba abajo. Sonarán ambos himnos nacionales en ese mismo orden.

10.14.4 En los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por WPS, todos los miembros del equipo llevarán su uniforme nacional durante las ceremonias de entrega de medallas. Los uniformes estarán conformes a la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.

10.15 Ropa deportiva

- 10.15.1 Sólo está permitida la ropa deportiva aprobada por World Para Swimming. El listado actualizado con los trajes de baño masculinos y femeninos, gorros y gafas aprobados se encuentra publicado en el sitio web de World Para Swimming.
- 10.15.2 Está permitido realizar modificaciones en los trajes de baño y desviarse de los requisitos de cobertura del cuerpo indicados en la regla [10.15.6](#) para adaptarlos a la discapacidad del deportista. Estas modificaciones deben ser aprobadas por WPS antes del comienzo de cada competición. Los trajes de baño que no tengan la etiqueta de aprobación de la FINA deberán ser aprobados por WPS.
- Interpretación: un traje de baño que no lleve una etiqueta de aprobación de la FINA será aprobado siempre y cuando cumpla evidentemente los requerimientos para el material establecidos en los actuales Requerimientos de la FINA para la Aprobación de Trajes de Baño. Este es especialmente el caso de trajes de baño elaborados con material textil permeable tradicional (por ejemplo malla abierta) como algodón, nilón, licra y similares sin aplicación de tratamiento para el cierre de la estructura de malla abierta en la superficie.*
- 10.15.3 La ropa de competición (traje de baño, gorro y gafas) de todos los competidores deberá ser la correcta desde el punto de vista moral, y adecuada para participar en competiciones deportivas individuales y no llevar ningún símbolo que puede ser considerado ofensivo.
- 10.15.4 La ropa de los competidores no debe ser transparente. Está permitido llevar un máximo de dos (2) gorros, teniendo ambos que adherirse a las Directrices de Publicidad de World Para Swimming.
- 10.15.5 En las competiciones de natación los competidores deben llevar sólo un (1) traje de baño, de una (1) o dos (2) piezas. Ningún elemento adicional como bandas en brazos o piernas será considerado como parte de un traje de baño.
- 10.15.6 La ropa de competición para hombres no se extenderá por encima del ombligo ni por debajo de la/s rodilla/s, y para mujeres no cubrirá el cuello, ni sobrepasará el hombro, ni se extenderá por debajo de la rodilla. Consúltese también [10.15.2](#). Todos los trajes de baño estarán elaborados con materiales textiles.

10.16 Rankings

- 10.16.1 World Para Swimming mantendrá rankings mundiales y regionales tanto de piscina larga como corta, en base a los resultados enviados por los Comités Organizadores Locales de las competiciones reconocidas por World Para Swimming, siempre y cuando estos resultados sean conseguidos de acuerdo a la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.
- 10.16.2 Los resultados debe ser presentados dentro de los quince (15) días siguientes al término de la competición en un formato solicitado por World Para Swimming.
- 10.16.3 Sólo se reconocerán resultados a efectos de ranking a aquellos deportistas que tengan licencia.

- 10.16.4 Cuando un deportista sea reclasificado, el cambio de clase deportiva entrará en vigor de forma inmediata y los tiempos serán reconocidos en la nueva clase. Los tiempos históricos permanecerán en la anterior clase deportiva del nadador.
- 10.16.5 Los tiempos parciales solo aparecerán en los rankings si el tiempo fuera un récord mundial o regional, incluyendo al primer deportista de un equipo de relevos (excepto para los relevos mixtos).

10.17 Récords Mundiales y Regionales

- 10.17.1 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina corta y larga, se reconocerán las siguientes distancias y estilos para ambos sexos:

Pruebas individuales:

50m	Libre	S1 - 13
100m	Libre	S1 - 14
200m	Libre	S1 - 14
400m	Libre	S6 - 14
800m	Libre	S6 - 14
1500m	Libre	S6 - 14
50m	Espalda	S1 - 13
100m	Espalda	S1 - 14
200m	Espalda	S6 - 14
50m	Braza	SB1 – SB9; SB11-13
100m	Braza	SB1 – SB9; SB11-14
200m	Braza	SB4 – SB9; SB11-14
50m	Mariposa	S1 - 13
100m	Mariposa	S5 - 14
200m	Mariposa	S8 - 14
75m	Estilos individual	SM1 - 4 (piscina corta sin mariposa)
100m	Estilos individual	SM1 - 13 (solo piscina corta)
150m	Estilos individual	SM1 - 4 (sin mariposa)
200m	Estilos individual	SM3 - 14
400m	Estilos individual	SM8 – 14

Relevos:

4 x 50m	Libre	Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m	Libre	Máximo 34 puntos para S1-10
4 x 100m	Libre	S14
4 x 50m	Estilos	Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m	Estilos	Máximo 34 puntos para S1-10
4 x 100m	Estilos	S14
4 x 100m	Libre	Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 100m	Estilos	Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 50m Libre Mixto		Máximo 20 puntos para S1-10

4 x 50m Estilos Mixto	Máximo 20 puntos para S1-10
4 x 100m Libre Mixto	S14
4 x 100m Libre Mixto	Máximo 49 puntos para S11-13
4 x 100m Estilos Mixto	Máximo 49 puntos para S11-13

10.17.2 Todos los récords deben ser realizados en competiciones reconocidas por World Para Swimming de acuerdo con la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.

10.17.2.1 La longitud de cada calle del recorrido debe ser certificada por un agrimensor u otro oficial debidamente cualificado.

10.17.2.2 Cuando se utilice una pared móvil, la medición de la calle se confirmará al término de la sesión en que se hizo el tiempo.

10.17.2.3 Se aceptarán récords cuando los tiempos sean comunicados por:

- Sistema de Cronometraje Automático (AOE),
- Sistema de Cronometraje Semi-Automático (en caso de mal funcionamiento del AOE).

10.17.3 Las marcas iguales en centésimas de segundo (1/100) serán consideradas como récords iguales y a los nadadores que consigan dichas marcas se les concederá el récord conjuntamente, y serán reconocidos como 'Plusmarquistas conjuntos'.

10.17.4 Solo podrán establecerse récords en agua con menos de 3 gramos de sal por litro. No se reconocerán récords en ningún tipo de agua de mar u océano.

10.17.5 En una prueba individual, un nadador puede aspirar a un récord en una distancia intermedia, si el nadador o su jefe de equipo lo solicitan específicamente al juez árbitro, a menos que el tiempo en la distancia intermedia sea grabado por un Equipo Automático Oficial. Dicho nadador debe completar la distancia prevista para optar a un récord de la distancia intermedia.

10.17.6 El primer nadador de un equipo de relevos (excepto en los relevos mixtos) podrá pedir la homologación de un récord para la posta de su relevo. Si el primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a los reglamentos, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su carrera.

10.17.7 Serán procesados automáticamente todos los récords (incluyendo los tiempos intermedios) que se consigan en competiciones reconocidas de World Para Swimming para las que se haya designado un Delegado Técnico.

10.17.8 Un nadador que compita en la prueba de una clase superior solo es elegible para establecer récords en su propia clase.

10.17.9 Las solicitudes para reconocimiento de récords deben ser presentadas en el formulario oficial de World Para Swimming por la autoridad responsable del Comité Organizador Local y deben presentarse acompañadas de una copia del justificante del AOE. World Para Swimming debe recibir el formulario de solicitud de ratificación en los quince (15) días siguientes a la realización del resultado para el que se solicita el reconocimiento de récord.

- 10.17.10 Solo serán ratificados récords si la competición ha sido aprobada por World Para Swimming, y si la competición cumple todos los demás requisitos detallados en la Normativa y Reglamento de World Para Swimming, si el deportista en cuestión tiene licencia activa antes del inicio de la competición y si tiene un estatus de clase deportiva Confirmada (C) o Revisable con Fecha Fijada de Revisión (FRD).
- 10.17.11 Si un deportista con un estatus de clase deportiva Nuevo "N" o Revisable "R" realiza un récord, antes de considerar si se le reconoce, deberá verificarse la clase deportiva del deportista, tal como aparece detallado en la actual Política para Licencias y Registro de los deportistas del IPC.
- 10.17.12 En el caso de cambio en la clasificación de un nadador se aplicará lo establecido en las reglas [10.13](#) y [10.16.4](#).
- 10.17.13 El poder de ratificar récords reside en World Para Swimming.

11 REGLAS DE NATACIÓN

11.1 La salida

- 11.1.1 Al comienzo de cada carrera, el juez árbitro dará la señal a los nadadores con una serie corta de pitidos para indicarles que deben quitarse toda la ropa, excepto el traje de baño, seguidos de un pitido largo indicándoles así que deben ocupar sus posiciones en sus plataformas de salida (o entrar inmediatamente en el agua para una prueba de espalda o los relevos estilos). En las pruebas de espalda y relevos estilos un segundo pitido largo indicará al nadador que adopte la posición de salida. Cuando los nadadores y oficiales estén preparados para la salida, el juez árbitro hará una señal al juez de salida estirando el brazo, indicándole así que los nadadores quedan bajo su control. Mantendrá el brazo estirado en esa posición hasta que se dé la señal de salida.
- 11.1.2 La salida en las pruebas de estilo libre, braza, mariposa y estilos individual (cuando la mariposa sea el primer estilo) se hará saltando desde el borde de la piscina. Cuando el juez árbitro emita un pitido largo (Regla [11.1.1](#)), los nadadores ocuparán sus plataformas de salida y permanecerán allí. Cuando el juez de salida grite “preparados” (“take your marks”), los nadadores deberán ponerse en posición de salida con un (1) pie, como mínimo, en la parte delantera de sus plataformas de salida. La posición de las manos no es importante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el juez de salida dará la señal de salida.
- 11.1.2.1 En el caso de los nadadores con discapacidad visual, al toque largo del silbato del juez árbitro, éste dará oportunidad para que el nadador se oriente en el bloque de salida antes de que los jueces de salida den la orden de “preparados”.
- 11.1.2.2 Aquel nadador que tenga problemas de equilibrio, esto es permanecer de pie sin moverse, podrá ser ayudado para ponerle en equilibrio en la plataforma de salida: podrá ser agarrado por las caderas, mano, brazo, etc., por una (1) persona de apoyo. Un asistente podrá ayudar al nadador a permanecer sin moverse en la salida, aunque la ayuda no permitirá que el nadador obtenga una ventaja injusta, por ejemplo, ser sujetado y sobrepasar los 90 grados de posición vertical en los bloques de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida
- 11.1.2.3 Aquel nadador que solo tengan una (1) pierna completamente funcional no necesita tener un pie en la parte delante de la plataforma de salida siempre y cuando tenga una (1) manos u otra parte del brazo en la parte delante de la plataforma de salida.
- 11.1.2.4 Se puede autorizar a un nadador para que tome la salida junto a la plataforma de salida.
- 11.1.2.5 Se puede autorizar a un nadador a sentarse en la plataforma de salida.
- 11.1.2.6 Algunos nadadores podrán tomar la salida desde dentro el agua, siempre que tengan una mano en contacto con el borde de la piscina hasta que se dé la señal de salida. Está prohibido permanecer dentro o sobre el rebosadero o en el suelo.

- 11.1.2.7 Los nadadores de las clases S/SB/SM₁₋₃ podrán tener el pie o los pies apoyados contra la pared hasta que se dé la señal de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida.
- 11.1.2.8 Cuando un nadador sea incapaz de agarrarse al borde de la piscina en una salida desde dentro del agua, el nadador podrá recibir ayuda del personal de apoyo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado previo al inicio de la competición por personas de World Para Swimming para comprobar su seguridad. No está permitido dar impulso al nadador en la salida. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se dé la señal de salida
- 11.1.2.9 Con el fin de evitar la irritación de la piel, podrá colocar una (1) capa de toalla o material similar sobre la plataforma de salida
- 11.1.3 En las pruebas de espalda de 75m/150m estilos individual y relevos estilos la salida se hará desde el agua. Cuando el juez árbitro dé el primer pitido largo (Regla [11.1.1](#)), los nadadores se meterán inmediatamente en el agua. Al segundo pitido largo del juez árbitro los nadadores volverán inmediatamente a la posición de salida. Cuando todos los nadadores hayan ocupado sus posiciones de salida, el juez de salida dará la orden de preparados ("take your marks"), y una vez que estén situados, el juez de salida dará la señal de salida.
- 11.1.4 En los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por WPS la orden de preparados ("take your marks") será en inglés y la salida será dada por varios altavoces, instalados en cada una de las plataformas de salida.
- 11.1.5 Cualquier nadador que salga antes de que se dé la señal de salida será descalificado. Si la señal de salida sonara antes de que se haya declarado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o los nadadores en cuestión serán descalificados al finalizar la carrera. Si la descalificación se declara antes de la señal de salida, no se dará la salida sino que se llamará a los nadadores restantes y se volverá a empezar. El juez árbitro repetirá el procedimiento de salida comenzando con el silbido largo de silbato (el segundo para espalda) según la regla [11.1.1](#).
- 11.1.6 En el caso de los nadadores con deficiencia auditiva, se proporcionará una luz estroboscópica / de salida; esta ayuda deberá ser solicitada por el Jefe de Equipo en la Reunión Técnica.
- 11.1.7 En el caso de un nadador S₁₋₁₀/SB₁₋₉/SM₁₋₁₀ o S/SB/SM₁₄ que sea también sordo se permitirá que la Persona de Apoyo de la señal de salida al nadador utilizando una instrucción no verbal previamente acordada, cuando no se disponga de luz de salida
- 11.1.8 En el caso de un nadador con deficiencia visual tenga además una deficiencia auditiva, se permitirá que la Persona de Apoyo de la señal de salida al nadador utilizando una instrucción no verbal.

11.2 Estilo libre

- 11.2.1 Es una prueba en la que el deportista puede nadar en el estilo que desee, excepto en las pruebas de estilos individual o de relevos estilos, que podrá nadar en el estilo que desee

excepto a espalda, braza o mariposa. Para los 75m o los 150m estilos individual, estilo libre significa cualquier estilo que no sea la espalda ni la braza.

- 11.2.2 El nadador debe tocar la pared con alguna parte del cuerpo al terminar cada largo y al llegar a la meta.
- 11.2.3 Durante toda la carrera alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los 15 metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.
 - 11.2.3.1 Para los nadadores S1-5, durante cada ciclo de brazada completa alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua. Un (1) ciclo de brazada se define como una rotación completa de la articulación o articulaciones del hombro y/o un (1) movimiento completo de la articulación o articulaciones de la cadera hacia arriba y hacia abajo.
- 11.2.4 Durante las pruebas de estilo libre o durante la manga de estilo libre de las pruebas de estilos no se descalificará a aquel deportista que permanezca sobre el fondo, siempre y cuando no ande.

11.3 Espalda

- 11.3.1 Antes de que se dé la señal de salida, los nadadores deberán estar alineados en el agua de cara a la línea de salida, cogiendo con ambas manos los asideros de salida. Está prohibido permanecer dentro o sobre el rebosadero y doblar los dedos de los pies por encima del borde de éste. Cuando se use un dispositivo de salida de espalda, los dedos de los pies deben de estar en contacto con el frontal de la pared o la cara de las placas de toque. Está prohibido doblar los dedos de los pies por encima de la placa de toque.
 - 11.3.1.1 Cuando un nadador no pueda agarrar ambos asideros de salida, podrá agarrarse solamente con una mano.
 - 11.3.1.2 Cuando un nadador no pueda agarrarse a ninguno de los asideros de salida, podrá agarrarse al borde de la piscina.
 - 11.3.1.3 Cuando un nadador no pueda agarrar ni los asideros de salida ni el borde de la piscina podrá recibir ayuda del personal de apoyo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado y considerado seguro por el representante de World Para Swimming antes del inicio de la competición. No está permitido dar impulso al nadador en la salida. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se dé la señal de salida.
- 11.3.2 Cuando se dé la señal de salida y después de cada viraje, el nadador debe impulsarse y nadar de espaldas durante toda la carrera, salvo cuando haga un viraje según se describe en la regla [11.3.4](#). La posición normal de espaldas incluye un movimiento de rotación del cuerpo que no debe superar ni llegar a los 90 grados de la línea horizontal. La postura de la cabeza es irrelevante.

- 11.3.3 A lo largo de toda la carrera alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los 15 metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.
- 11.3.3.1 Para los nadadores S1-5, durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua. Un ciclo de brazada se define como una rotación completa de la articulación u articulaciones del hombro y/o un movimiento completo de la articulación o articulaciones de la cadera hacia arriba y hacia abajo.
- 11.3.4 Al hacer el viraje, el nadador debe tocar la pared de su respectiva calle con alguna parte de su cuerpo. Durante el viraje los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho. Después, se dará un impulso continuado inmediato con un solo brazo o con ambos brazos para iniciar el viraje. El nadador deberá volver a la posición de espalda al separarse de la pared.
- 11.3.4.1 Para el nadador que no tiene brazos o no usa sus brazos durante el viraje, tendrá que iniciar el viraje una vez el cuerpo ha abandonado la posición sobre la espalda. El nadador deberá haber regresado a la posición sobre la espalda al dejar la pared.
- 11.3.5 Al llegar a la meta, el nadador debe tocar la pared mientras sigue de espaldas en su calle. No está permitido estar completamente sumergido a la llegada.

11.4 Braza

- 11.4.1 Después del inicio y de cada viraje, el nadador podrá realizar una brazada completamente hacia atrás hasta las piernas durante la cual el nadador permanecerá sumergido. En la salida y después de cada viraje, está permitido realizar una única patada de mariposa en cualquier momento, antes de la primera patada de braza. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de las manos se vuelvan hacia dentro en la posición más abierta de la segunda brazada.
- 11.4.1.1 Después de la salida y de cada viraje, los nadadores que no puedan impulsarse con la/s pierna/s podrán dar una brazada que podrá no ser simultánea ni en el plano horizontal para volver a estar con el pecho hacia abajo.
- 11.4.2 Desde el inicio de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo del nadador irá con el pecho hacia abajo. No está permitido ponerse de espaldas en ningún momento excepto en el viraje después de tocar la pared donde está permitido girar de cualquier forma siempre y cuando el nadador quede con el pecho hacia abajo cuando deje la pared. Desde la salida y a lo largo de toda la carrera el ciclo de la brazada debe ser una (1) brazada y patada (1) de una pierna, en ese orden. Todos los movimientos de los brazos (o brazo) deben ser simultáneos y estar realizados en el mismo plano horizontal sin alternar ningún otro movimiento.

- 11.4.2.1 Cuando un nadador no tenga piernas ni brazos, ni partes de los mismos, la propulsión o el movimiento del respectivo hombro se considerará una brazada completa.

Interpretación: la posición normal sobre el pecho puede incluir un movimiento de rotación del cuerpo hacia arriba hasta los noventa (90) grados, pero sin incluirlos, desde la horizontal. La posición de la cabeza no es relevante.

- 11.4.3 Las manos (o mano) se impulsarán juntas desde el pecho hacia delante, por debajo o por encima del agua. Los codos estarán bajo el agua salvo en la brazada final, antes del giro y para la brazada final en la llegada. Las manos (o mano) se impulsarán hacia atrás por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos (o mano) no se moverán bajo el nivel de la cadera salvo en la primera brazada de la carrera y en cada viraje.
- 11.4.3.1 Los nadadores con deficiencia visual que se aproximen a un viraje o a meta podrán extender sus manos hacia adelante inmediatamente después de que el Ayudante de Virajes les haya dado la señal desde cualquier momento del ciclo de la braza en que se encuentren.
- 11.4.4 Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador debe romper la superficie del agua. Todos los movimientos de las piernas deben ser simultáneos y en el mismo plano horizontal sin movimiento alternativo.
- 11.4.4.1 Los nadadores con discapacidad en una extremidad inferior o en ambas extremidades inferiores, deberán mostrar la intención de realizar movimientos simultáneos y de dar patada en el mismo plano horizontal durante toda la carrera o arrastrar la/s pierna/s durante toda la carrera.
- 11.4.5 Los pies deben dirigirse hacia afuera durante el movimiento de propulsión de la patada. No se permiten movimientos alternativos ni de patada hacia abajo tipo delfín, excepto como se indica en regla [11.4.1](#). Está permitido sacar los pies fuera del agua a menos que siga una patada hacia abajo tipo delfín.
- 11.4.5.1 A un nadador que no pueda utilizar una o ninguna pierna ni pie, ni pies para conseguir una propulsión normal no se le pedirá que gire el pie afectado hacia fuera durante la fase de propulsión de la patada.
- 11.4.6 En cada viraje y al final de la carrera, el toque se hará con las dos (2) manos separadas y simultáneamente, bien por encima o por debajo del nivel del agua. En la última brazada, antes del viraje y en la llegada se permitirá que el ciclo de la brazada no vaya seguido por una patada. La cabeza puede estar sumergida en el agua después de la última brazada de arrastre anterior al toque, siempre que aparezca sobre el agua en algún momento del último ciclo completo o incompleto de la brazada que precede al toque.

Interpretación: "separadas" significa que las manos no pueden estar apiladas una encima de la otra. No es necesario que se vea espacio entre las manos. No debe preocupar el contacto accidental entre los dedos.

- 11.4.6.1 En cada viraje y al llegar a meta, cuando un nadador tenga un brazo más largo que otro, será el brazo más largo el que toque la pared, aunque ambos brazos deben estirarse simultáneamente.
- 11.4.6.2 En cada viraje y al llegar a meta, cuando un nadador tenga los miembros superiores demasiado cortos para estirarlos sobre la cabeza, deberá tocar la pared con cualquier parte superior de su cuerpo.
- 11.4.6.3 En cada viraje y al llegar a meta, cuando un nadador use sólo un brazo para realizar el ciclo de brazada (tal y como aparezca determinado en el Código de Excepción del deportista) deberá tocar la pared con el brazo o la mano que use para la brazada. Cuando la deficiencia de un deportista resulte en la utilización de solo un brazo, el brazo no funcional deberá arrastrar o estar extendido hacia delante.
- 11.4.6.4 En cada viraje y al llegar a meta, en el caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos será el brazo más largo el que deba tocar la pared, aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente.
- 11.4.6.5 Los nadadores SB11-12 pueden tener dificultad para realizar un toque simultáneo en el viraje y la llegada si quedan limitados debido al contacto con la corchera; el nadador no será descalificado siempre y cuando no haya conseguido ventaja.

11.5 Mariposa

- 11.5.1 Desde el inicio de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo estará boca abajo. Están permitidos los movimientos de propulsión laterales debajo del agua pero no está permitido ponerse de espaldas en ningún momento excepto en el viraje después de tocar la pared donde está permitido girar de cualquier forma siempre y cuando el nadador quede con el pecho hacia abajo cuando deje la pared.
 - 11.5.1.1 Después de la salida y después de cada viraje, el nadador que no pueda impulsarse con una o con ninguna de las piernas podrá realizar una (1) brazada que podrá no ser simultánea para recuperar la posición sobre el pecho.
- 11.5.2 En el ciclo de brazada ambos brazos deben ser llevados hacia delante de forma simultánea sobre el agua y llevados hacia atrás simultáneamente bajo el agua a lo largo de toda la carrera, sujeto a lo establecido en la regla [11.5.5](#).

Interpretación: "ambos brazos deben ser llevados hacia delante de forma simultánea sobre el agua" significa que todo el brazo desde el hombro hasta la muñeca, no solo parte del brazo, debe recuperarse por encima del agua. No es necesario ver espacio entre el brazo y el agua.

- 11.5.2.1 Los nadadores S11-12 pueden tener dificultad para llevar ambos brazos hacia delante de forma simultánea durante la brazada de la mariposa debido al contacto con la corchera. El nadador no será descalificado siempre y cuando no haya conseguido ventaja.

- 11.5.2.2 Los nadadores con discapacidad visual que se aproximen a un viraje o a meta podrán extender sus brazos hacia delante por debajo del agua inmediatamente después de que el Ayudante de Virajes les haya dado la señal.
- 11.5.2.3 Cuando falte la parte de un brazo, deberá llevarse hacia delante la parte del brazo que quede de forma simultánea con el otro brazo.
- 11.5.2.4 Cuando un nadador utilice solo un brazo para el ciclo de la brazada (tal y como venga determinado por el Código de Excepción del deportista), el brazo será llevado hacia delante por encima del agua. La posición del cuerpo debe permanecer en línea con la superficie normal del agua. Cuando la deficiencia de un deportista conlleve que solo pueda utilizar un (1) brazo, el brazo no funcional arrastrará o permanecerá estirado hacia adelante.
- 11.5.2.5 En el viraje y en la meta, los deportistas sin función en las piernas podrán realizar media brazada con el brazo o los brazos recuperándose por debajo de la superficie del agua, para tocar la pared.
- 11.5.3 Los movimientos de las piernas hacia arriba y hacia abajo se efectuarán de forma simultánea. No es necesario que las piernas y los pies estén al mismo nivel; sin embargo no están permitidos movimientos alternativos. No está permitido el movimiento de la patada de braza.
- 11.5.3.1 Cuando debido a la discapacidad del nadador éste sólo pueda utilizar una pierna, la otra pierna (no operativa) arrastrará.
- Interpretación: "arrastrará" significa que la pierna no proporcionará ninguna propulsión pero puede seguir la línea ondulante de la cadera y parecer que hace el movimiento de alternancia.*
- 11.5.4 En cada viraje y en la meta, el nadador deberá tocar la pared con ambas manos separadas simultáneamente, por encima o por debajo de la superficie del agua.
- Interpretación: "separadas" significa que las manos no pueden estar apiladas una encima de la otra. No es necesario que se vea espacio entre las manos. No debe preocupar el contacto accidental entre los dedos.*
- 11.5.4.1 En cada viraje y en la meta, cuando un nadador tenga diferente longitud de brazos, sólo el brazo más largo deberá tocar la pared, aunque ambos brazos deben adelantarse al mismo tiempo.
- 11.5.4.2 Cuando un nadador no tenga extremidades superiores o éstas no sean operativas o sean demasiado cortas para estirarlas sobre la cabeza, el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte superior de su cuerpo cuando haga un viraje y cuando llegue a meta.
- 11.5.4.3 En cada viraje y al término de la carrera, cuando un deportista solo use un brazo (tal y como venga determinado en el Código de Excepción del deportista) el deportista deberá tocar con la mano o con el brazo que use para la brazada.

- 11.5.4.4 En caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos, será el brazo más largo el que deba tocar la pared en cada viraje y al final de la carrera aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente.
- 11.5.4.5 Los nadadores S11-12 pueden tener dificultad para realizar un toque simultáneo en el viraje y la llegada debido al contacto con la corchera; el nadador no será descalificado, siempre y cuando no haya conseguido ventaja.
- 11.5.5 En la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, con el fin de poder salir a la superficie. Está permitido estar totalmente sumergido durante una distancia no superior a 15 metros después de la salida y de cada viraje. A dicha distancia la cabeza tiene que estar ya fuera del agua y continuar así hasta el próximo viraje o llegada.

11.6 Estilos

- 11.6.1 En las competiciones individuales de estilos, el nadador practicará los 4 estilos en el siguiente orden: mariposa, espalda, braza y estilo libre. Cada uno de los estilos cubrirá un cuarto ($1/4$) de la distancia total.
 - 11.6.1.1 En las carreras individuales de estilos de 150 metros y de 75 metros, el nadador practicará los 3 estilos siguientes, y en este orden: espalda, braza y estilo libre. Cada uno de los estilos cubrirá un tercio ($1/3$) de la distancia total.
- 11.6.2 En los relevos de estilos los nadadores practicarán los 4 estilos en este orden: espalda, braza, mariposa, y estilo libre. Cada uno de los estilos cubrirá un tercio ($1/4$) de la distancia total.
- 11.6.3 En estilo libre el deportista debe permanecer sobre su pecho excepto cuando realice un viraje. Después de realizar el viraje, el deportista deberá volver sobre su pecho antes de ejecutar una patada o una brazada.

Interpretación: la posición normal sobre el pecho puede incluir un movimiento de rodar el cuerpo hacia arriba, pero sin incluir noventa (90) grados desde la horizontal. La posición de la cabeza no es relevante.

- 11.6.4 Cada sección se realizará de acuerdo con el reglamento que se aplique a cada estilo en cuestión.

11.7 Relevos

- 11.7.1 Un Comité Paralímpico Nacional sólo podrá inscribir un equipo para cada prueba de relevos. En la prueba de relevos podrán ser utilizados todos aquellos nadadores inscritos mediante el sistema de clasificación de la discapacidad para el deporte utilizado en la prueba de relevos.
- 11.7.2 Todos los miembros de un equipo de relevos deben ser de la misma nacionalidad deportiva.

- 11.7.3 La composición de un equipo de relevos puede cambiar entre las series y la final de una prueba. Cuando se naden series, se entregarán medallas a aquellos nadadores que nadaron en las series y/o final (esto es, máximo 8 nadadores).
- 11.7.4 Como mínimo una hora antes del inicio de la sesión en la que vaya a celebrarse la prueba deberá presentarse el formulario oficial de World Para Swimming con los nombres y la clase deportiva de los nadadores en el orden que vayan a nadar. Si no se presentara este formulario el equipo será dado de baja en la prueba y se penalizara al NPC con una multa de cincuenta euros (50€). No se permitirá nadar esa prueba al equipo.
- 11.7.5 Los nombres deben aparecer en el orden de competición y los nadadores de las pruebas de relevos deben aparecer con sus respectivos estilos.
- 11.7.5.1 Se descalificará al equipo cuyos miembros no naden en el orden de inscripción.
- 11.7.6 Solo podrán realizarse sustituciones en caso de baja por motivos médicos de acuerdo con la norma 6.3. Si la baja médica es aceptada deberá presentarse un nuevo formulario World Para Swimming con la composición de los relevos.
- 11.7.7 Los equipos de relevos se basan en un sistema de puntuación. Cada nadador componente del equipo de relevos tendrá una puntuación que coincidirá con su clase deportiva; por ejemplo la clase 6 vale seis (6) puntos, la clase SB12 vale doce (12) puntos, etc.
- 11.7.8 Para los relevos de deficiencia visual (relevos de 49 puntos) los equipos del relevo deben incluir al menos un (1) deportista S/SB 11. Los otros tres (3) deportistas podrán ser de cualquier clase deportiva entre S/SB 11 y 13.
- 11.7.9 Cada equipo de relevos estará formado por cuatro (4) nadadores. Podrán nadarse relevos mixtos. Los relevos mixtos estarán formados por dos (2) hombres y dos (2) mujeres. Los tiempos intermedios de estas pruebas no podrán utilizarse a efectos de récord ni para inscripciones deportivas.
- 11.7.10 En las pruebas de relevos, si algún miembro de un equipo pierde contacto con la plataforma de salida, ya sea con los pies u otra parte del cuerpo, antes de que su compañero de equipo toque la pared, su equipo será descalificado.
- 11.7.10.1 En pruebas de relevos, un nadador puede tomar la salida dentro del agua. El nadador deberá mantener su mano/pies en contacto con el punto de salida hasta que su compañero de equipo toque la pared; de lo contrario, el nadador será descalificado.
- 11.7.11 Se descalificará a un equipo de relevos si algún miembro del equipo que no sea el designado para nadar esa posta se mete en el agua antes de que haya finalizado la carrera para todos los equipos.
- 11.7.11.1 En las pruebas de relevos, el nadador que vaya a tomar la salida dentro del agua, sólo podrá entrar en el agua cuando el competidor precedente esté nadando ya su posta.

- 11.7.12 El ayudante de virajes podrá informar al nadador sobre los cambios de los relevos y sobre la posición del equipo. Puede necesitarse un ayudante de virajes extra para que uno pueda asistir al nadador que termina su relevo mientras el otro se encarga de dar la orden de salida del siguiente relevo. Queda prohibido dar instrucciones de entrenamiento.
- 11.7.13 En las pruebas de relevos cada inspector de virajes en la pared de salida determinará si el nadador que toma la salida está en contacto con la plataforma de salida cuando el nadador que le precede toca esta pared. Cuando haya un AOE para cronometrar los desempates, éste será utilizado de acuerdo con la regla [10.10](#).
- 11.7.14 Aquel nadador que haya terminado su posta en una prueba de relevo deberá abandonar la piscina a la mayor brevedad, sin entorpecer a ningún otro nadador que aún no haya terminado su carrera.
- 11.7.14.1 Los nadadores S1-5 podrán permanecer en su calle hasta que el último nadador del equipo haya terminado la carrera. El nadador que permanezca en el agua deberá moverse a una pequeña distancia del extremo de la piscina, cerca de la corchera pero no entorpecerá a ningún otro nadador de otra calle.

11.8 La carrera

- 11.8.1 Todas las pruebas individuales deben ser celebradas para hombres y mujeres, por separado.
- 11.8.2 El nadador deberá cubrir la distancia total de la carrera para clasificarse.
- 11.8.3 El nadador deberá permanecer y terminar la carrera en la misma calle en la que la inició.
- 11.8.3.1 Cuando un nadador con discapacidad visual, que tenga un ayudante de virajes para esa prueba, emerja en una calle que no esté en uso, se permitirá que el nadador termine la carrera en esa calle.
- 11.8.3.2 Cuando un nadador con discapacidad visual emerja en una calle que esté en uso será preferible que el deportista regrese a la calle correcta. El ayudante de virajes puede darle instrucciones verbales, pero únicamente después de haber identificado claramente al nadador por su nombre para evitar distracciones o interferencias de otros competidores. Si el deportista termina la carrera en una calle ocupada, sin cometer falta, el resultado será válido.

Interpretación: Esta tabla ayuda a aclarar las reglas 11.8.3, 11.8.3.1 y 11.8.3.2

<i>Deportista con ayudante de virajes</i>	<i>11.8.3.1</i>	<i>Emerge en una calle vacía</i>	<i>No DSQ (no será descalificado)</i>
	<i>11.8.3.2</i>	<i>Emerge en una calle que esté siendo utilizada, debería intentar volver a la</i>	<i>No DSQ (no será descalificado)</i>

		<i>suya pero no será penalizado si no puede hacerlo.</i>	
		<i>Emerge en una calle que esté siendo utilizada entorpece al otro deportista.</i>	<i>Véase 11.8.7.1</i>
<i>Deportista sin ayudante de virajes</i>	<i>11.8.3</i>	<i>Completa su carrera en su propia calle</i>	<i>No DSQ (no será descalificado)</i>
	<i>11.8.3</i>	<i>Emerge en otra calle</i>	<i>DSQ (será descalificado)</i>

11.8.4 En todas las pruebas el nadador, cuando haga el viraje, tiene que tocar de alguna manera el extremo de la piscina. El viraje debe hacerse en la pared, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la piscina.

11.8.5 No está permitido tirar de la línea de corcheras

11.8.6 En el supuesto de que un nadador interfiriera en la carrera de otro nadador al atravesar su calle o de cualquier otra forma, sería descalificado. Si la falta fuera intencionada, el árbitro deberá informar de ello al Comité Paralímpico Nacional del país anfitrión, a World Para Swimming y al Comité Paralímpico Nacional del nadador que comete la infracción.

11.8.7 Si como consecuencia de una falta se pone en riesgo el éxito de otro nadador, el juez arbitro tendrá poder para permitirle competir en la próxima serie o si la falta ocurriera al final de una prueba en la última serie, el juez árbitro podrá pedirle que vuelva a nadarla.

11.8.7.1 En el caso de los nadadores con discapacidad visual, si se produjera una falta accidental durante la carrera, debido a que un nadador se pase inadvertidamente a otra calle en la que este nadando otro nadador después del comienzo de la carrera o de un viraje, o porque esté nadado demasiado cerca de una corchera de la calle, etc. el juez árbitro tendrá el poder de permitir a uno (1) o todos los nadadores que vuelvan a nadar la prueba. Si la falta ocurre en una final, el juez árbitro podrá ordenar que vuelva a nadarse toda la final.

11.8.8 A los nadadores S11, SB11 y SM11, a excepción de aquellos con prótesis en ambos ojos, se les pedirá que lleven gafas opacas (oscurecidas) durante la competición. Los nadadores S11 SB11 SM11 cuya estructura facial no les permita llevar gafas tendrán que cubrir sus ojos con algún tipo de cobertura que les impida el paso de la luz. Se comprobarán las gafas de los nadadores S11 SB11 y SM11 al final de prueba de que se trate.

11.8.8.1 No se descalificará al nadador cuyas gafas se caigan accidentalmente durante la zambullida o se rompan durante la competición.

- 11.8.9 Los nadadores no podrán utilizar ni llevar ningún mecanismo o traje de baño ni instrumento que pueda incrementar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (como guantes palmeados, aletas, bandas energéticas o sustancias adhesivas, etc.). Está permitido llevar gafas de natación. Está prohibido cualquier tipo de sujeción que limite los movimientos involuntarios. No están permitidos los vendajes / parches sobre el cuerpo a menos que estén aprobados según lo establecido en la regla [6.6.2](#).
- 11.8.9.1 Los nadadores no pueden llevar prótesis y/o órtesis durante la carrera. Si podrán llevarse prótesis oculares.
- 11.8.10 Si un nadador no inscrito en una prueba se metiera en el agua mientras se celebra dicha prueba, será descalificado de la siguiente prueba programada en la que esté inscrito en la competición.
- 11.8.11 Aquel nadador que haya terminado su carrera deberá abandonar la piscina a la mayor brevedad sin entorpecer a ningún otro nadador que aún no haya terminado su carrera.
- 11.8.12 Al término de cada prueba el juez árbitro dará la señal a los nadadores para que abandonen el agua por medio de dos (2) toques cortos de silbato.
- 11.8.13 No se permitirá seguir a pie a un nadador, ni que se utilice ningún artículo o plan con este fin.
- 11.8.14 Si se produjera una falta como consecuencia del error cometido por un oficial la falta cometida por el nadador podrá ser eliminada por el juez árbitro.

ANEXO I: AGUAS ABIERTAS

AGUAS ABIERTAS

Natación en Aguas Abiertas será definida como cualquier competición que se realice en ríos, lagos, océanos o canales.

Las Reglas de Aguas Abiertas forman parte de la Normativa y Reglamento de World Para Swimming y se detallan en el **Anexo I: Aguas Abiertas**.

1.1 General

- 1.1.1 La prueba de Aguas Abiertas es cinco (5) km para deportistas con deficiencia funcional, visual o intelectual. Cada grupo de deficiencia tendrá su propio juego de medallas.
- 1.1.2 Mínima de inscripción: para competiciones IPC y sancionadas por WPS, el nadador tendrá que presentar prueba escrita (resultados) de haber nadado anteriormente en una competición de 5km en aguas abiertas.
- 1.1.3 El tiempo máximo establecido para la realización del circuito es de 2 horas. Una vez terminado el tiempo límite designado, el juez árbitro ordenará a los nadadores que aun estén en competición que abandonen el agua.
- 1.1.4 Un nadador podrá ser sacado del agua en cualquier momento por razones de seguridad, si el juez árbitro, delegado técnico o el oficial de seguridad así lo determinan.
- 1.1.5 Será responsabilidad de cada competidor tener, antes del inicio de la prueba, una manta/espacio térmico.
- 1.1.6 Los nadadores S11, S12 y S1-4 que no puedan realizar el circuito independientemente podrán nadar con asistencia (ej.: personal de apoyo). Podrá necesitarse el uso de una pequeña embarcación sin motor, tabla de surf o nadador guía. El día anterior a la carrera, deberá pedirse autorización al delegado técnico para utilizar el método de ayuda/apoyo escogido.
 - 1.1.6.1 El nadador será el responsable de gestionarse su personal y medio de apoyo.
 - 1.1.6.2 Si el nadador usa un remero como equipo de ayuda, se asignará al remero el mismo número que al nadador.
 - 1.1.6.3 El personal de poyo se asegurará de que el nadador se entere de toda descalificación o incumplimiento del reglamento que el Juez Arbitro comunique al nadador en cuestión.

1.2 Oficiales

En las pruebas de Natación en Aguas Abiertas se nombrará a los siguientes oficiales:

- Delegado Técnico para Aguas Abiertas
- Juez Jefe (uno por Carrera)

- Jueces Arbitro (dos (2) mínimo, jueces adicionales de forma proporcional a las inscripciones para la carrera)
- Cronometrador Jefe más 2 cronometradores
- Juez Jefe de Llegada más 2 jueces de Llegada
- Oficial de Seguridad
- Oficial Médico
- Oficial de Circuito
- Inspector de Circuito
- Jueces de Carrera (uno (1) por deportista)
- Jueces de Virajes (uno por cada cambio de curso del circuito)
- Juez de Salida
- Locutor
- Encargado de Secretaría / Mesa de Control

NOTA: Ningún oficial podrá desempeñar más de una función de forma simultánea; solo podrán asumir una nueva función una vez todas las obligaciones de su anterior función hayan sido cumplidas.

1.2.1 Delegado Técnico:

Este puesto puede realizarse en conjunción con el de Oficial del Circuito. (Véanse las obligaciones del Oficial del Circuito).

- 1.2.1.1 El Delegado Técnico es nombrado por World Para Swimming para supervisar la organización y el desarrollo de las competiciones de Aguas Abiertas, y para asegurarse del cumplimiento de la Normativa y Reglamento de World Para Swimming.

1.2.2 El Juez Árbitro:

- 1.2.2.1 Tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales, aprobará sus nombramientos y les dará instrucciones en todo lo relativo a los aspectos especiales y normativa relacionados con la competición durante las sesiones. Hará cumplir todo el Reglamento de Competición, y decidirá todas las cuestiones relacionadas con la competición que no hayan sido cubiertas por este Reglamento.
- 1.2.2.2 Tendrá autoridad para intervenir en la competición con el fin de asegurar el cumplimiento de este reglamento.
- 1.2.2.3 Tendrá autoridad para parar la prueba, en consulta con el oficial de seguridad, si las condiciones son consideradas como peligrosas para la seguridad de los nadadores y/u oficiales.
- 1.2.2.4 Decidirá sobre cualquier reclamación técnica que se haga en relación con la competición en curso.
- 1.2.2.5 Emitirá una decisión en aquellos casos donde la decisión de los jueces y los tiempos registrados no coincidan.
- 1.2.2.6 Indicará a los nadadores mediante una bandera levantada y un número de pitidos cortos con el silbato que el comienzo es inminente y, cuando sea el momento

oportuno, indicará que la competición puede comenzar señalando con la bandera al Juez de Salidas.

- 1.2.2.7 Descalificará a cualquier nadador que cometa una violación del Reglamento bien porque la haya presenciado él directamente, bien porque le sea ésta comunicada por otros oficiales autorizados.
- 1.2.2.8 Se asegurará que todos los oficiales necesarios para el desarrollo de la prueba estén en sus respectivos puestos. Nombrará sustitutos debido a ausencia, incapacidad o falta de eficiencia para el desempeño de sus funciones. Podrá nombrar oficiales adicionales si fuera considerado necesario.
- 1.2.2.9 Antes del inicio de la carrera recibirá todos los informes del Inspector del Circuito, del Oficial del Circuito y del Oficial de Seguridad para asegurar que se haya tenido en cuenta a todos los deportistas.

1.2.3 **Árbitros:**

- 1.2.3.1 Tendrán autoridad para intervenir en cualquier momento de la competición para asegurar que se observen la Normativa y del Reglamento de World Para Swimming.
- 1.2.3.2 Descalificarán a cualquier nadador al que se observe que infringe el Reglamento.

1.2.4 **Juez de Salidas:**

- 1.2.4.1 Deberá dar la salida de acuerdo con [1.3](#) tras la señal del Juez Jefe.

1.2.5 **Cronometrador Jefe:**

- 1.2.5.1 Deberá asignar, por lo menos, dos (2) tres cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.
- 1.2.5.2 Deberá asegurarse de que se realiza una comprobación de la hora 15 minutos antes de la hora de salida para que todos los oficiales de la competición puedan sincronizar sus relojes con los relojes oficiales.
- 1.2.5.3 Recogerá de cada cronometrador el tiempo registrado para cada nadador, y si fuera necesario, revisaría sus relojes.
- 1.2.5.4 Anotará o examinará el tiempo oficial de cada nadador que sea presentado por los cronometradores.

1.2.6 **Cronometradores:**

- 1.2.6.1 Tomarán el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán tener memoria y poder imprimir, y estar aprobados por World Para Swimming.
- 1.2.6.2 Pondrán en marcha sus relojes a la señal de salida, y los pararán sólo cuando el Cronometrador Jefe así lo indique.
- 1.2.6.3 Inmediatamente después de cada llegada registrarán el tiempo y los números de los nadadores y se lo entregarán al Cronometrador Jefe.

1.2.6.4 **Nota:** Cuando se utilice un Equipo Oficial Automático, se utilizará el mismo número de toma de tiempos manual.

1.2.7 **Juez Principal:**

- 1.2.7.1 Asignará cada Juez a una posición.
- 1.2.7.2 Registrará y comunicará cualquier decisión emitida por los Árbitros durante la competición.
- 1.2.7.3 Después de la carrera recogerá las hojas firmadas con los resultados de cada Juez y establecerá el resultado y el puesto que serán enviados directamente al Juez Árbitro.
- 1.2.7.4 Confirmará a cada Juez de Carrera su embarcación de seguridad y les indicará sus tareas.
- 1.2.7.5 Anotará y comunicará cualquier decisión que reciba de los Jueces durante la Competición.
- 1.2.7.6 Después de la carrera, recogerá las hojas firmadas de cada Juez con las observaciones anotadas durante la carrera y las enviará directamente al Juez Árbitro.

1.2.8 **Jueces de Llegada (dos), deberán:**

- 1.2.8.1 Estar ubicados en línea con la llegada donde tendrán en todo momento una visión clara de la llegada.
- 1.2.8.2 Registrar el lugar de los nadadores de acuerdo a la asignación dada, después de cada llegada.

Nota: Los Jueces de Llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

1.2.9 **Jueces de Carrera:**

- 1.2.9.1 Estarán situados en una embarcación de seguridad (cuando corresponda), asignados al azar mediante sorteo inmediatamente antes de la salida, de modo que sean capaces de observar en todo momento al deportista que les haya sido asignado.
- 1.2.9.2 Garantizarán en todo momento el cumplimiento del Reglamento de Competición, y registrarán por escrito las violaciones del mismo para comunicárselas al árbitro a la menor oportunidad.
- 1.2.9.3 Tendrán poder para ordenar a un nadador que salga del agua una vez haya acabado cualquier tiempo límite, si así es ordenado por el Juez Arbitro.
- 1.2.9.4 Se asegurarán que el deportista que les haya sido asignado no tome una ventaja injusta ni que se porte de manera poco deportiva con el resto de los competidores y, si la situación así lo requiriera, podrán pedir a un nadador que mantenga la distancia con otro nadador.

1.2.10 **Jueces de Viraje:**

- 1.2.10.1 Estarán ubicados de tal modo que puedan garantizar que todos los nadadores ejecutan las vueltas (cambios de dirección) en el circuito según lo indicado en los documentos de información de la competición y según lo indicado en la reunión informativa antes de la competición.
- 1.2.10.2 Registrarán cualquier incumplimiento de los procedimientos de viraje en las hojas de registro facilitadas e informará al Juez de Carrera en el momento en que éste se produzca mediante toque de silbato u otro sonido, y a continuación comunicara la infracción al Juez Árbitro.
- 1.2.10.3 Inmediatamente después del término de la prueba entregará la hoja de registro firmada al Juez Principal.

1.2.11 **Oficial de Seguridad:**

- 1.2.11.1 Será responsable ante el Juez Árbitro de todos los aspectos de la seguridad relacionados con el desarrollo de la competición.
- 1.2.11.2 Comprobará que todo el circuito, con especial atención a las zonas de salida y llegada, es seguro, adecuado y está libre de toda obstrucción.
- 1.2.11.3 Será responsable de asegurar que haya disponible el suficiente número de embarcaciones con motor durante la competición para proporcionar el respaldo necesario a las embarcaciones de seguridad.
- 1.2.11.4 Antes de la prueba proporcionará a los nadadores una tabla de mareas/corrientes indicando la hora en que cambia la marea en el circuito, y el efecto previsto de mareas y corrientes sobre el progreso de los nadadores.
- 1.2.11.5 Deberá, junto con el Oficial Médico, informar al Juez Árbitro si, en su opinión las condiciones no son las adecuadas para la celebración de la competición y realizará las recomendaciones oportunas para la modificación del circuito o el modo de desarrollarse la competición.

1.2.12 **Oficial Médico:**

- 1.2.12.1 Será responsable ante el Juez Árbitro de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.
- 1.2.12.2 Informará a las instalaciones médicas locales sobre la naturaleza de la competición y garantizará que cualquier herido pueda ser llevado a la instalación médica acordada.
- 1.2.12.3 Deberá, junto con el Oficial de Seguridad, informar al Árbitro si, en su opinión las condiciones no son las adecuadas para la celebración de la competición y realizará las recomendaciones oportunas para la modificación del circuito o el modo de desarrollarse la competición.

1.2.13 **Oficial de Circuito:**

Nota: Este puesto puede ejercerse en conjunción/simultáneamente con el de Delegado Técnico (véase funciones del Delegado Técnico).

- 1.2.13.1 Será responsable ante World Para Swimming y el Comité Organizador Local de la correcta inspección del circuito
- 1.2.13.2 Garantizará que las zonas de salida y llegada estén correctamente marcadas y que todos los equipos hayan sido debidamente instalados y, cuando corresponda, que estén correctamente funcionando, antes del comienzo de la competición.
- 1.2.13.3 Se asegurará que todos los puntos de alteraciones del recorrido estén correctamente marcados y atendidos antes del inicio de la competición.
- 1.2.13.4 Junto con el Árbitro y el Oficial de Seguridad reconocerá el recorrido y los puntos de alteración del circuito antes del inicio de la competición.
- 1.2.13.5 Se asegurará que los Jueces de Viraje estén en sus puestos antes del inicio de la competición e informará de esto al Juez Árbitro.

1.2.14 **Inspector de la Prueba:**

- 1.2.14.1 Reunirá y preparará a los competidores antes de cada prueba y se asegurará de que las instalaciones para acogerles a la llegada están disponibles.
- 1.2.14.2 Asegurará que cada competidor esté correctamente identificado con su número de carrera, que todos los nadadores tengan las uñas de manos y pies limpias y cortas, y que no lleven ninguna alhaja, incluyendo relojes.
- 1.2.14.3 Asegurará que todos los nadadores estén presentes en el área del encuentro a la hora establecida antes de la salida.
- 1.2.14.4 Mantendrá informados a nadadores y oficiales del tiempo que falta antes de la salida a intervalos regulares hasta los cinco minutos anteriores a la misma en que informará del tiempo restante a intervalos de un minuto.
- 1.2.14.5 Será responsable de que toda la ropa y equipaciones dejados en el área de salida sean trasladados y colocados de forma segura en el área de llegada.
- 1.2.14.6 Asegurará que todos los competidores que salen del agua a la llegada tengan el equipo básico necesario para su bienestar si sus ayudantes personales no estuvieran presentes en ese momento.

1.2.15 **Encargado de la Secretaría / Mesa de Control:**

- 1.2.15.1 Registrará las retiradas de la competición, introducirá los resultados en los impresos oficiales, y mantendrá el registro para los premios de los equipos, según corresponda
- 1.2.15.2 Informará al Juez Árbitro en una tarjeta firmada de toda violación del reglamento que se produzca detallando la prueba y la regla infringida.

1.3 La Salida

Todos los nadadores que compitan en la prueba, independientemente de su sexo y clase deportiva, deberán salir al mismo tiempo y competir simultáneamente en la carrera, con la siguiente excepción: cuando la seguridad y gestión de una salida sea puesta en cuestión debido al número de nadadores se recomienda utilizar dos tiempos de salida diferentes que podrían separar a los nadadores bien por sexo, bien por clase deportiva. La toma de esta decisión es responsabilidad del Delegado Técnico (TD) para Aguas Abiertas.

- 1.3.1 Todas las competiciones en Aguas Abiertas comenzarán con los deportistas de pie sobre una plataforma fija, o en el agua a una profundidad suficiente para que puedan comenzar a nadar a la señal de salida.
 - 1.3.1.1 Cuando la salida sea desde una plataforma fija se asignará a los nadadores una posición sobre la plataforma; esta posición será determinada por sorteo.
- 1.3.2 Los competidores podrán solicitar personal de apoyo al comienzo de la prueba.
- 1.3.3 El Inspector de la Prueba mantendrá a los deportistas y oficiales informados del tiempo antes de la salida a intervalos adecuados y a intervalos de un (1) minuto durante los últimos cinco (5) minutos.
- 1.3.4 Cuando el número de inscripciones así lo dictamine la salida será dividida en competición masculina y competición femenina. Las pruebas de los hombres comenzarán siempre antes que la prueba de las mujeres.
 - 1.3.4.1 Si la competición es dividida en clases deportivas, las clases superiores y los discapacitados visuales saldrán siempre antes que las clases inferiores.
- 1.3.5 La línea de salida estará claramente definida, ya sea por un aparato que sobrepase la cabeza o por un equipo desmontable a nivel del agua.
- 1.3.6 El Juez Árbitro indicará con una bandera sostenida en vertical y un número de silbidos cortos de silbato que la salida es inminente e indicará que la competición queda bajo los órdenes del Juez de Salida señalando a éste con la bandera.
- 1.3.7 El Juez de Salida estará ubicado en una posición en la que sea claramente visible para todos los competidores.
 - 1.3.7.1 A la orden de salida "en sus puestos" ("Take your marks") los nadadores adoptarán su posición de salida. Cuando se salga desde una plataforma fija, alguna parte del cuerpo deberá estar en contacto con la plataforma.
 - 1.3.7.2 El Juez de Salida dará la señal de salida cuando considere que todos los nadadores están preparados.
- 1.3.8 La señal de salida será tanto audible como visual.
- 1.3.9 Si en opinión del Árbitro se ha producido una ventaja injusta a la salida se enseñará una tarjeta amarilla o roja de acuerdo con la regla [1.5.3](#) al nadador que ha cometido la infracción.

- 1.3.10 Todos los botes de apoyo se ubicarán antes de la salida de modo que no interfieran con ningún competidor, y en caso de recoger a algún nadador desde atrás, navegar de forma que no tengan que maniobrar a través del grueso de nadadores.
- 1.3.11 Aunque pueden tomar la salida juntos, a todos los demás efectos las clases deportivas funcionales y de discapacidad visual, masculino y femenino, serán tratadas por separado.

1.4 La Sede

- 1.4.1 Las competiciones de Aguas Abiertas de World Para Swimming serán realizadas en un circuito de 5 kilómetros, en una sede aprobada por World Para Swimming.
- 1.4.2 El circuito será en aguas sujetas sólo a pequeñas corrientes o mareas, y podrá ser en agua dulce o salada.
- 1.4.3 Las pertinentes autoridades locales de sanidad y seguridad deberán emitir un certificado de aptitud para el uso de la sede. En general, los términos de la certificación deben hacer mención a la pureza del agua y a la seguridad física, entre otras consideraciones.
- 1.4.4 La profundidad mínima en cualquier punto del circuito deberá ser de 1,4 metros.
- 1.4.5 La temperatura del agua debería estar en un mínimo de 16° C y un máximo de 30° C y deberá ser comprobada dos (2) horas antes del inicio de la salida, en la mitad del circuito a una profundidad de cuarenta (40) centímetros. Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada por las siguientes personas: un Árbitro, un miembro del Comité Organizador Local y un entrenador perteneciente a los equipos presentes que será designado durante la Reunión Técnica.
 - 1.4.5.1 Durante la competición, el Oficial de Seguridad comprobará periódicamente las condiciones de la temperatura.
- 1.4.6 Todos los giros/alteraciones del circuito estarán claramente indicados. Las boyas direccionales, que son alteraciones del recorrido, deberán ser de diferente color que las boyas guías.
- 1.4.7 En todas las alteraciones del circuito se colocará una plataforma o bote claramente identificable, en la que habrá un Juez de Virajes. La colocación se efectuará de modo que no obstruya la visibilidad del nadador a la hora de efectuar el giro.
- 1.4.8 La línea de la llegada final estará claramente identificada con marcadores de un color distintivo, y comprenderá el cercado que marca el límite del recorrido.
- 1.4.9 La llegada estará claramente identificada y marcada por una pared vertical.

1.5 La Carrera

- 1.5.1 Todas las competiciones en Aguas Abiertas serán pruebas de estilo libre y los deportistas deberán completar el recorrido completo, respetando las boyas de giros designadas, así como los límites del recorrido.

- 1.5.2 Los Jueces de Carrera deberán indicar a cualquier nadador que, en su opinión, este tomando una ventaja injusta para el resto de los competidores, marcándole el ritmo o con un chorro de agua para que se aleje de otro nadador, bote de seguridad o equipo de ayuda.
- 1.5.3 Procedimiento de Descalificación
- 1.5.3.1 Si en opinión del Juez Árbitro o de los Árbitros, algún nadador o personal de apoyo/representante aprobado o persona de la embarcación de seguridad toma ventaja mediante la violación del reglamento o interfiere con otro nadador mediante toma de contacto intencional, se seguirá el siguiente procedimiento:
- Primera infracción: se levantará una bandera amarilla y tarjeta con el número del nadador para indicar e informar al nadador o Personal de Apoyo que ha infringido las reglas.
- Segunda infracción: el Juez Árbitro (regla [1.3](#)) levantará una bandera roja y tarjeta con el número del nadador para indicar e informar al nadador o Personal de Apoyo que ha infringido las reglas por segunda vez. El nadador será descalificado: deberá abandonar el agua de forma inmediata; montará en una embarcación de seguridad y no volverá a participar en la carrera.
- 1.5.3.2 Si en opinión del Juez Árbitro, la acción de un nadador, persona de la embarcación de seguridad o Personal de apoyo/representante aprobado de un nadador puede ser considerada como "comportamiento antideportivo", el Juez Arbitro descalificará inmediatamente al nadador en cuestión.
- 1.5.4 El bote escolta de seguridad y el equipo de apoyo deberán maniobrar de tal modo que no obstruyan ni se coloquen directamente delante de otro nadador y de forma que no tomen ventaja marcándole el ritmo ni proporcionándole corriente.
- 1.5.5 El bote escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de modo que el nadador quede situado en el punto medio del bote o por delante de este.
- 1.5.6 No se descalificará a un nadador por hacer pie en el fondo durante la carrera, pero no podrá caminar ni saltar.
- 1.5.7 Con la excepción de lo establecido en la regla [1.3](#) los nadadores no podrán recibir ayuda de ningún objeto fijo ni flotante y no tocarán ni serán tocados intencionalmente por la tripulación de la embarcación de seguridad ni por su personal de apoyo durante toda la carrera.
- 1.5.7.1 No se aplicará la regla de descalificación por "contacto intencional" en caso de que un Oficial Médico atienda a un nadador con síntomas de agotamiento.
- 1.5.8 Cada embarcación de seguridad llevará personal de seguridad debidamente cualificado y la tripulación mínima necesaria para manejar la embarcación de seguridad.
- 1.5.9 Ningún nadador podrá utilizar ni llevar ningún aparato que pueda resultar en una ayuda para su velocidad, resistencia o flotabilidad. Si podrán utilizarse traje de baño, gafas, un máximo de dos (2) gorros, parches de nariz y tapones de oídos, aprobados

- 1.5.9.1 Para las competiciones de aguas abiertas con temperatura del agua a partir de 20°C, los trajes de baño de hombres y mujeres no cubrirán el cuello, ni se extenderán más allá del hombro ni por debajo del tobillo. Sujeto a estas especificaciones sobre la forma, además, los trajes de baño para Aguas Abiertas deberán cumplir todas las demás disposiciones aplicables a los trajes de baño para las competiciones en piscina.
- 1.5.9.2 Para competiciones de Aguas Abiertas en que la temperatura del agua este por debajo de los 20 °C, tanto hombres como mujeres podrán utilizar trajes de baño o neopreno. Cuando el agua este por debajo de los 18°C, el uso de los trajes de neopreno será obligatorio.
- 1.5.9.3 A efectos de estas reglas [1.5.9.1](#) y [1.5.9.2](#), los trajes de neopreno son trajes de baño hechos de material que proporcione aislamiento térmico. Los trajes de neopreno tanto para hombres como para mujeres cubrirán el torso, la espalda, los hombros y las rodillas. No se extenderán más allá del cuello, muñecas ni tobillos.
- 1.5.10 Los nadadores podrán utilizar grasa y otras sustancias siempre y cuando éstas, en opinión del árbitro, no sean excesivas.
- 1.5.11 Está prohibido que un nadador sea marcado por otra persona que entre en el agua.
- 1.5.12 Está permitido que el personal de apoyo dé instrucciones de navegación y nado desde la plataforma de avituallamiento o desde la embarcación de seguridad, pero no está permitido que utilicen silbatos.

1.6 Abandono por emergencia

- 1.6.1 En caso de abandono de la carrera por alguna emergencia, la competición será reiniciada desde el comienzo en el primer momento en que sea posible.

1.7 El final de la Carrera

- 1.7.1 El área que conduce a la instalación de la llegada deberá estar claramente marcada por hileras de boyas que vayan estrechándose según se acercan a la pared de llegada. Los botes de seguridad deberán estar colocados en la zona de aproximación a la entrada de la calle de llegada para asegurar que sólo el personal de apoyo autorizado pueda entrar o cruzar esta entrada.
- 1.7.2 La instalación de la llegada debería ser, siempre que esto sea posible, una pared vertical de al menos 5 metros de ancho fijada de modo firme a objetos de flotación asegurados a algún sitio de forma que no pueda ser movida por el viento, la marea o la fuerza de un nadador cuando la golpee. La llegada deberá ser grabada y registrada por un sistema de video con cámara lenta y opciones de memoria incluyendo el equipo de cronometraje. La llegada deberá ser grabada y registrada desde cada lado y por encima por un sistema de video con cámara lenta y opciones de memoria incluyendo el equipo de cronometraje.
 - 1.7.2.1 Si se utiliza un Sistema de Cronometraje Automático (AOE) para la toma de tiempos en competiciones, de acuerdo con la regla [1.4](#) deberá añadirse un

transpondedor en forma de microchip que pueda facilitar los tiempos parciales. El uso del transpondedor será obligatorio en Juegos IPC y en Competiciones IPC. Los tiempos del microchip con el transpondedor serán grabados oficialmente en décimas de segundos. El Juez Árbitro determinará los puestos finales en base a los informes de los Jueces de Llegada y la grabación del video de la llegada.

- 1.7.2.2 Será obligatorio que cada nadador lleve el transpondedor en su muñeca a lo largo de toda la prueba. Si un nadador pierde un transpondedor el juez de carrera o un oficial autorizado informará inmediatamente al Juez Árbitro, que dará instrucciones al oficial responsable en el agua para que proporcione un transpondedor de repuesto. Se descalificará al nadador que termine la competición sin el transpondedor.
 - 1.7.2.2.1 A los nadadores que no tenga extremidades superiores se les proporcionará medios alternativos para ajustarse el microchip con el transpondedor.
 - 1.7.2.2.2 Los nadadores con discapacidad visual podrán ser tocados por su personal de Apoyo para indicarles el final de la carrera.
 - 1.7.2.3 Cuando a la llegada de una competición de natación de Aguas Abiertas haya una pared vertical, los deportistas deberán tocar el muro para terminar la carrera. Los deportistas que no toquen la pared vertical serán descalificados.
- 1.7.3 Los Jueces de Llegada y los Cronometradores estarán situados de modo que puedan observar la llegada en todo momento. El área en el que estén ubicados debería ser para su uso exclusivo.
- 1.7.4 Se harán todos los esfuerzos necesarios para asegurar que los representantes de los nadadores / personal de apoyo puedan salir de la embarcación de seguridad rápidamente para reunirse con los respectivos nadadores al salir del agua.
- 1.7.5 Algunos nadadores podrán necesitar ayuda a la salida del agua. Los nadadores sólo deberán ser tocados o ayudados cuando muestren claramente agotamiento, o pidan ayuda.
- 1.7.6 Un miembro del equipo médico deberá inspeccionar a los nadadores en el área médica designada. Se facilitará una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras se le realiza la valoración médica.
- 1.7.7 Una vez el médico dé el visto bueno, los nadadores tendrán acceso al refrigerio.

ANEXO II: INSTALACIONES

INSTALACIONES

El Reglamento de Instalaciones tiene como objetivo proporcionar el mejor ambiente posible para la competición, tanto para el uso competitivo como el de entrenamiento. Estas reglas no pretenden regir problemas relacionados con el público general. Es responsabilidad del propietario o vigilante de las instalaciones encargarse de la supervisión del comportamiento del público.

El Reglamento de Instalaciones forma parte de la Normativa y Reglamento de World Para Swimming y se detallan en el **Anexo II: Instalaciones**.

1.1 General

- 1.1.1 World Para Swimming reconoce dos (2) tipos de piscinas:
 - 1.1.1.1 Piscinas de Estándar Paralímpico de World Para Swimming: los Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas por WPS deberían celebrarse en Piscinas de Estándar Paralímpico que cumplan con las reglas [1.3](#) y [1.4](#), pero World Para Swimming puede eximir del cumplimiento de ciertos estándares para piscinas ya existentes si las condiciones de éstas no interfieren materialmente con la competición
 - 1.1.1.2 Piscinas de Estándar Mínimo de World Para Swimming: las competiciones aprobadas por World Para Swimming deberán celebrarse en piscinas que cumplan todos los estándares mínimos indicados en la regla [1.3](#).
- 1.1.2 La piscina y equipación técnica para los Juegos IPC, Competiciones IPC y competiciones sancionadas por WPS serán inspeccionadas y aprobadas antes de las competiciones de natación por el Delegado Técnico designado o por World Para Swimming.
- 1.1.3 En los Juegos IPC, Competiciones IPC y competiciones sancionadas de WPS, todas las piscinas estarán disponibles para todos los nadadores desde como mínimo dos (2) días antes del inicio de la competición. La piscina estará disponible para los competidores durante un mínimo de hora y media (1,5 horas) antes del inicio de cada sesión de la competición.
- 1.1.4 Todas las piscinas e instalaciones serán accesibles.
- 1.1.5 Durante los días de competición las piscinas estarán disponibles para entrenar cuando no haya competición en curso.
- 1.1.6 Se colocarán colchonetas en el borde de la piscina, al lado de las calles exteriores dentro de un metro de distancia desde cada borde la piscina. Cada colchoneta deberá medir como mínimo un (1) metro de ancho por dos (2) metros de largo.
- 1.1.7 Cuando se utilice equipo de grabación bajo el agua por televisión, el equipo debe ser manejado por control remoto y de forma que no obstruya la visión ni recorrido de los nadadores, y no deberá cambiar la configuración de la piscina ni oscurecer el marcaje requerido por World Para Swimming.

1.2 Piscinas de Estándar Mínimo

1.2.1 Longitud

- 1.2.1.1 50 metros. Cuando se utilicen las placas de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida y/o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 50 metros entre las dos placas.
- 1.2.1.2 25 metros. Cuando se utilicen las placas de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida y/o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 25 metros entre las dos placas.

1.2.2 Tolerancia en las dimensiones

- 1.2.2.1 La tolerancia admisible en las piscinas de natación de 50 metros será de +0.010, -0.000 metros.

Las tolerancias serán medidas de la siguiente forma:

De pared a pared: mínimo 50.020 metros, máximo 50.030 metros

Se permite una tolerancia de 0,03 metros por encima hasta 0,800 metros por debajo de la superficie del agua.

Estas medidas serán certificadas en nombre del Comité Organizador Local por un perito u otro oficial cualificado.

- 1.2.2.2 La tolerancia admisible en las piscinas de natación de 25 metros será +0.010, -0.000.

Las tolerancias serán medidas de la siguiente forma:

De pared a pared: mínimo 25.020 metros, máximo 25.030 metros

Se permite una tolerancia de 0,03 metros por encima hasta 0,800 metros por debajo de la superficie del agua.

Estas medidas serán certificadas en nombre del Comité Organizador Local por un perito u otro oficial cualificado.

1.2.3 Profundidad

- 1.2.3.1 Para las piscinas con bloques de salida es necesario un mínimo de 1,35 metros, que se extiendan desde 1,0 metro hasta por lo menos 6,0 metros desde la pared de llegada. La profundidad mínima para lo que queda de piscina es 1,0 metro.

1.2.4 Paredes

- 1.2.4.1 Las paredes de los extremos deben ser verticales, paralelas y formar ángulos rectos de 90 grados con las paredes laterales y con la superficie del agua. Deberán estar construidas con un material sólido y tener un recubrimiento antideslizante hasta 0,8 metros por debajo de la superficie del agua, con el fin de permitir al nadador tocar y tomar impulso en los virajes sin correr riesgos.

1.2.4.2 Están permitidos los poyetes de reposo a lo largo de las paredes de la piscina. Los poyetes no deberán estar a menos de 1,2 metros por debajo de la superficie del agua, y podrán tener entre 0,1 metros y 0,15 metros de ancho. Están permitidos los poyetes de reposo tanto internos como externos, aunque son preferibles los poyetes de reposo internos.

1.2.4.3 Podrá colocarse rebosaderos en las cuatro paredes de la piscina. Si se instalan rebosaderos en las paredes de los extremos de la piscina, dichos rebosaderos deberán permitir la sujeción de placas de toque a los 0,3 metros preceptivos sobre la superficie del agua. Deben estar cubiertos con una rejilla o pantalla adecuada.

1.2.5 Calles

1.2.5.1 Tendrán 2,5 metros de ancho, como mínimo, con dos espacios 0,2 metros, como mínimo, en el exterior de la primera y de la última calle.

1.2.6 Corcheras

1.2.6.1 Las corcheras se extenderán a lo largo de toda la piscina y estarán sujetas en las paredes de los extremos con anclajes empotrados en la pared. El anclaje estará colocado de forma que las boyas en cada extremo de la piscina quedarán sobre la superficie del agua. Las corcheras de cada calle tendrán boyas colocadas del principio al final de la piscina que tendrán un diámetro mínimo de 0,10 metros y máximo de 0,15.

1.2.6.2 En las piscinas de ocho (8) calles el color de las corcheras deberá ser el siguiente:

- Dos (2) corcheras VERDES para las calles 1 y 8
- Cuatro (4) corcheras AZULES para las calles 2, 3, 6 y 7
- Tres (3) corcheras AMARILLAS para las calles 4 y 5

1.2.6.3 En las piscinas de diez (10) calles el color de las corcheras deberá ser el siguiente:

- Dos (2) corcheras VERDES para las calles 0 y 9
- Seis (6) corcheras AZULES para las calles 1, 2, 3, 6, 7 y 8
- Tres (3) corcheras AMARILLAS para las calles 4 y 5

1.2.6.4 Las boyas que se extiendan durante una distancia de 5.0 metros desde cada extremo de la piscina serán de color rojo.

1.2.6.5 No habrá más de una corchera entre cada calle. Las cuerdas de las corcheras deben estar firmemente tensadas.

1.2.6.6 En la marca de los 15 metros para la pared de llegada de la piscina las boyas deberán estar bien diferenciadas por el color de las boyas de alrededor.

1.2.6.7 En las piscinas de 50 metros las boyas estarán bien diferenciadas en el punto que marquen los 25 metros.

1.2.6.8 Los números de las calles que sean de material blando podrán colocarse sobre las corcheras en los extremos de la piscina.

1.2.7 Plataformas de salida

- 1.2.7.1 Las plataformas de salida deben ser firmes y no tener "efecto impulso".
- 1.2.7.2 Su altura será entre 0,5 metros y 0,75 metros sobre la superficie del agua.
- 1.2.7.3 Su superficie tendrá 0,5 x 0,5 metros como mínimo, y estará cubierta con material antideslizante.
- 1.2.7.4 La inclinación máxima no será de más de diez grados (10°). La plataforma de salida tendrá una placa trasera ajustable.
- 1.2.7.5 La plataforma se construirá de modo que permita al nadador agarrarse a su parte frontal y a sus lados. Se recomienda que cuando el grosor de la plataforma exceda los 0.04 metros los asideros sean de al menos de 0.1 metros de ancho en cada lado y de 0,4 metros de ancho cuando la parte delantera sea recortada a 0,03 metros desde la superficie de la plataforma.
- 1.2.7.6 Los asideros para las salidas hacia adelante podrán estar situados en los lados de la plataforma de salida.
- 1.2.7.7 En las salidas de espalda, los asideros se colocarán entre 0,3 y 0,6 metros sobre la superficie del agua, tanto horizontal como verticalmente. Deben situarse paralelos a la superficie de la pared del extremo y no deben sobresalir de la pared.
- 1.2.7.8 Bajo los bloques podrán instalarse tableros electrónicos de lectura. No está permitida la emisión de destellos. Durante las salidas de las pruebas de espalda los números deberán permanecer inmóviles.
- 1.2.7.9 Numeración - Cada plataforma de salida debe estar numerada en sus cuatro lados de forma claramente visible. En las piscinas de 8 calles, se recomienda que la calle número 1 este situada a mano derecha según se mira la piscina desde la línea de salida de la carrera, con la excepción de las pruebas de 50 metros que podrán comenzar desde el extremo opuesto. Para las piscinas de 10 calles, se recomienda que la calle número 0 esté situada a mano derecha según se mira la piscina desde la línea de salida de la carrera, con la excepción de las pruebas de 50 metros que podrán comenzar desde el extremo opuesto. Las placas del Sistema de Cronometraje Automático deben estar numerados en su parte superior.
- 1.2.7.10 Dispositivo de salida de espalda
Podrá usarse un dispositivo de salida de espalda que se ajustará a las siguientes características:
 - Poder ajustarse a 4 cm por encima y/o 4 cm por debajo del nivel del agua.
 - Medir mínimo 65 cm de longitud.
 - Medir 8 cm de alto, 2 cm de ancho y tener 10 grados de inclinación

1.2.8 Indicadores de viraje en competiciones de espalda

- 1.2.8.1 Se colocarán cuerdas de línea con banderines a lo largo de toda la piscina, suspendidas a 1,8 metros como mínimo, y a 2.5 metros como máximo, sobre la superficie del agua y sujetas a puntos situados a 5 metros de cada pared. Deben colocarse señales en ambos extremos de la piscina (y cuando sea posible en cada cuerda de corcheras), a 5 metros de cada pared.
- 1.2.8.2 Los indicadores de virajes en competiciones de espalda deben ser de un color que contraste con el techo o con el cielo.

1.2.9 Cuerda de Salida Falsa

- 1.2.9.1 La cuerda falsa se colocará a 1,2 metros por encima de la superficie del agua, como mínimo, sujeta a puntos situados a 15 metros de cada pared y a unos 15 metros delante de la pared de salida. Debe sujetarse a dichos puntos mediante un mecanismo que la suelte con rapidez. Cuando se active, la cuerda debe cubrir todas las calles con eficacia.

1.2.10 Temperatura y movimiento del agua

- 1.2.10.1 La temperatura del agua será de 25 - 28 grados centígrados.
- 1.2.10.2 Durante la competición, el agua deberá mantener una temperatura constante, sin movimiento apreciable.
- 1.2.10.3 Para mantener el nivel del agua, preservar su transparencia y cumplir las normas sanitarias vigentes en la mayoría de los países, las entradas y salidas de agua deben regularse de la siguiente forma:
 - de 220 a 250 m³/h para las piscinas de 50 metros
 - de 150 a 180 m³/h para las piscinas de 33,33 metros
 - de 120 a 150 m³/h para las piscinas de 25 metros
- 1.2.10.4 A estas velocidades de renovación la distribución del agua debe ser de forma que no se creen corrientes ni turbulencias apreciables.

“Corriente apreciable” es definido como movimiento del agua que puede mover un balón de baloncesto flotando (re lleno con seis litros de agua para obtener la flotabilidad correcta) en una dirección hasta más de 1,250 metros y durante sesenta (60) segundos.

La forma práctica de medir esto es instalando dos líneas flotantes a lo ancho de una calle de nado para formar un cuadrado de 2,5 metros cuadrados y dejar en el punto central del cuadrado el balón de baloncesto (re lleno con los seis litros de agua). Si el balón no toca ninguna de las cuatro corcheras en sesenta (60) segundos, la prueba de las turbulencias puede darse por buena para la celebración de la competición.

La prueba de las turbulencias deberá repetirse en las calles 1, 3, 6 y 8 en cada lado de la piscina, a cinco (5) metros de cada cabecera.

1.2.11 **Iluminación** - La intensidad de la luz, tanto sobre las plataformas de salida como en los puntos de viraje, será de 600 luxes como mínimo.

1.2.12 **Las líneas de calle** serán de un color oscuro que contraste y deberán estar situadas en el suelo de la piscina y en el centro de cada calle.

Ancho:	mínimo 0,2 metros y máximo 0,3 metros
Longitud:	46 metros para piscinas de 50 metros 21 metros para piscinas de 25 metros

Cada línea de calle terminará a 2 metros de la pared de los extremos de la piscina con una marca formada por una línea perpendicular cruzada de un metro de largo y del mismo ancho que la línea de calle. Dichas marcas se colocarán en las paredes de los extremos o en las placas de toque, en el centro de la calle y con el mismo ancho de las líneas de fondo de las calles.

Se extenderán sin interrupción desde el borde de la piscina hasta el suelo de la piscina hasta un máximo de tres metros. Bajo la superficie del agua debe situarse una línea de 0,5 metros a 0,3 metros de largo, medidos desde el punto central de la línea cruzada.

Para piscinas de 50 metros construidas después del 1 de enero de 2006, las líneas cruzadas de 0,5 metros de largo deberán ser colocadas en la marca de los 15 metros desde cada una de las paredes de los extremos. Después de octubre de 2013 esta medida será tomada desde la pared de los extremos hasta el punto central de la línea cruzada.

1.2.13 **Mamparos**

1.2.13.1 Cuando un mamparo sirva como pared de llegada deberá cubrir el ancho completo de la competición y presentar una superficie vertical estable no deslizante, suave y sólida en la que puedan instalarse almohadillas de toque de modo que no sobresalgan menos de 0,8 metros por debajo y 0,3 metros por encima del agua, y deberá estar libre de aperturas peligrosas por encima y debajo de la línea de la superficie en las que un nadador pueda introducir su mano, pie, dedos de los pies o dedos de las manos. El diseño del mamparo deberá facilitar el libre movimiento de los oficiales a lo largo de su longitud sin que dicho movimiento cree ninguna corriente ni turbulencia apreciable en el agua.

1.3 **Piscinas de Estándar Paralímpico** (tanto piscinas permanentes como temporales)

1.3.1 **Longitud:** La longitud será de 50 metros entre las placas del Sistema de Cronometraje Automático, excepto para los Campeonatos del Mundo de Piscina Corta que será de 25 metros entre las placas de toque del Sistema de Cronometraje Automático y la pared de salida o las placas de toque en los virajes.

1.3.1.1 Tolerancia en las dimensiones como en [1.2.2.](#)

1.3.1.2 Ancho: 25 metros

1.3.1.3 Profundidad: mínimo dos (2) metros

- 1.3.1.4 Paredes: como en [1.2.24](#)
- 1.3.1.5 La piscina debe estar equipada con paredes al ras en ambos extremos.
- 1.3.1.6 Número de calles: mínimo ocho (8) calles para Campeonatos IPC y diez (10) calles para Juegos Paralímpicos.
- 1.3.1.7 Las calles tendrán 2,5 metros de ancho con dos espacios de 2,5 metros en el exterior de la calle 1 y 8. Deberá haber una corchera separando estos espacios desde la calle 1 y hasta la calle 8. Si la piscina tiene 10 calles, éstas deberán estar marcadas desde la 0 hasta la 9.

En los Campeonatos IPC deberá haber una corchera separando estos espacios entre las calles 0 y 9.

- 1.3.2 **Corcheras:** como en [1.2.26](#)
- 1.3.3 **Plataformas de salida:** como en [1.2.2](#) excepto que el área de la superficie será al menos de 0,5 metros de ancho por 0,6 metros de largo, y estará cubierta con material antideslizante. Deberá haber instalado una cuerda de salida falsa.
- 1.3.4 **Numeración:** como en [1.2.7.9](#).
- 1.3.5 Indicadores de viraje en competiciones de espalda: como en [1.2.28](#)

Las líneas con banderines deben estar suspendidas a 1.8 metros sobre la superficie del agua. Los banderines fijados a la cuerda deben tener las siguientes medidas: 0,20 metros sobre la cuerda formando un triángulo cuyos laterales midan 0,40 metros. La distancia entre cada bandera debe ser de 0.25 metros y podrán tener cualquier señalización previamente aprobada por World Para Swimming.
- 1.3.6 **Cuerda de salida falsa:** como en [1.2.9](#).
- 1.3.7 **Temperatura del agua:** como en [1.2.910](#).
- 1.3.8 **Iluminación:** La intensidad de la luz será de 1500 luxes como mínimo.
- 1.3.9 **Líneas de las calles:** como en [1.2.12](#) la distancia entre los puntos centrales de cada calle será de 2,5 metros.
- 1.3.10 Si la piscina de nadar y la de saltos están en la misma área, la distancia mínima de separación entre ambas piscinas será de 5 metros. Para piscinas construidas a partir del 1 de enero de 2014 la distancia mínima entre piscinas será de 8 metros aunque lo recomendable es 10 metros.

1.4 Equipo de Cronometraje Automático (AOE)

- 1.4.1 En los Juegos IPC, Competiciones IPC y competiciones sancionadas WPS se proporcionará y utilizará Equipo de Cronometraje Automático aprobado.
- 1.4.2 Los Equipos Automáticos y Semiautomáticos de Cronometraje recogen las marcas y determinan los puestos de cada nadador en una carrera. El cronometraje será de dos plazas

decimales (1/100 de segundo). Estos equipos no deben interferir en las salidas ni virajes de los nadadores, ni en el sistema de rebosaderos de la piscina.

1.4.3 El equipo deberá:

- 1.4.3.1 Ser activado por el Juez de Salida.
- 1.4.3.2 No tener cables expuestos en los bordes de la piscina.
- 1.4.3.3 Facilitar toda la información recogida de cada calle, por puestos y por calles.
- 1.4.3.4 Facilitar una lectura digital fácil del tiempo de cada nadador.

1.4.4 Equipamiento de salida

- 1.4.4.1 El Juez de Salida tendrá un micrófono para dar instrucciones verbales.
- 1.4.4.2 El micrófono y la señal de salida estarán conectados a los altavoces de cada plataforma de salida, desde donde todos los nadadores podrán oír tanto la orden del Juez de Salida como la señal de salida simultáneamente, y con la misma intensidad.
- 1.4.4.3 En el caso de los nadadores con deficiencia auditiva, deberá colocarse en la plataforma de salida del nadador una luz estroboscópica de salida. Esta luz deberá ser colocada de acuerdo con la necesidad de los nadadores y donde pueda ser vista por el Juez Árbitro y por el Juez de Salidas.

1.4.5 Placas

- 1.4.5.1 Las medidas mínimas de las placas son 2,4 metros de ancho, 0,9 metros de alto y su espesor de 0,01 metros cuando se cierre el contacto (y se pare el tiempo).

Se ubicarán de forma que queden 0,3 metros por encima y 0,6 metros por debajo de la superficie del agua. El equipo de cada calle se conectará de forma independiente, para que pueda ser controlado individualmente. La superficie de las placas será de colores brillantes y deberá mostrar las marcas de las líneas aprobadas para las paredes de los extremos de la piscina.
- 1.4.5.2 Instalación: las placas se instalarán en una posición fija y en el centro de cada calle. Las placas pueden ser portátiles, para que puedan quitarse con facilidad cuando no haya competidores.
- 1.4.5.3 Sensibilidad: la sensibilidad de las placas debe ser tal, que no puedan ser activadas por la turbulencia del agua sino sólo por el ligero toque de una mano. Las placas serán sensibles en el borde superior.
- 1.4.5.4 Señales: las señales de las placas estarán conformes con las ya existentes en la piscina y se superpondrán a las mismas. El perímetro y los bordes de las placas tendrán un reborde negro de 0,025 metros.
- 1.4.5.5 Seguridad: no habrá posibilidad de que las placas den descarga eléctrica alguna y no deben tener bordes afilados.

- 1.4.6 Podrá utilizarse un Sistema Semi - Automático como copia de seguridad para el Sistema de Cronometraje Oficial Automático. Un Inspector de Virajes podrá hacer funcionar uno de los botones.
- 1.4.7 Para que se considere que existe una instalación mínima del Equipo Automático serán necesarios los siguientes accesorios:
 - 1.4.7.1 Impresión de toda la información, que se podrá volver a generar durante subsiguientes carreras.
 - 1.4.7.2 Pantalla informativa para los espectadores.
 - 1.4.7.3 Dispositivo para la toma de relevos en centésimas de segundos (1/100). Cuando se utilicen cámaras de vídeo por encima de la cabeza, éstas podrán ser examinadas como suplemento al dispositivo del sistema automático de la toma de relevos.
 - 1.4.7.4 Contador de vueltas automático.
 - 1.4.7.5 Lectura de los parciales.
 - 1.4.7.6 Resúmenes informáticos del ordenador.
 - 1.4.7.7 Corrección de toques erróneos.
 - 1.4.7.8 Posibilidad de operar con una batería automática recargable.
- 1.4.8 Para Juegos IPC, Competiciones IPC y Competiciones Sancionadas WPS también serán necesarios los siguientes accesorios:
 - 1.4.8.1 La pantalla informativa para los espectadores deberá tener al menos doce (12) líneas de treinta y dos (32) caracteres. Todas las líneas deberán poder mostrar tanto letras como números. Cada carácter tendrá una altura de 36mm. Cada línea / matriz del marcador deberá poder hacer avanzar y retroceder el texto que aparece en la pantalla, con función direccional, debiendo ser programables las matrices de todos los marcadores, así como poder mostrar animación. La pantalla debe tener un tamaño mínimo de 7,5 metros de ancho y 4,5 metros de alto.
 - 1.4.8.2 Habrá un centro de control del aire acondicionado, que medirá al menos 6 x 3 metros, situado entre los 3 y 5 metros de la pared de llegada. Este centro tendrá en todo momento una visión de la pared de llegada de la competición libre de obstáculos. El árbitro debe tener fácil acceso al centro de control durante la competición. El resto del tiempo el centro de control deberá poder estar protegido.
 - 1.4.8.3 Sistema de cronometraje con cinta de video.